

población y desarrollo

Inmigración contemporánea en Argentina: dinámicas y políticas

María Inés Pacecca
Corina Courtis

Centro Latinoamericano y Caribeño
de Demografía (CELADE) - División
de Población de la CEPAL



Santiago de Chile, agosto de 2008



Este documento fue preparado por María Inés Pacecca y Corina Courtis, consultoras del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), bajo la supervisión de Jorge Martínez Pizarro, asistente de investigación del CELADE.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de las autoras y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN versión impresa 1680-8991 ISSN versión electrónica 1680-9009

ISBN: 978-92-1-323223-1

LC/L.2928-P

N° de venta: S.08.II.G.61

Copyright © Naciones Unidas, agosto de 2008. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
I. Presentación	7
II. Breve panorama histórico	9
1. Notas sobre la emigración de argentinos	12
III. Investigaciones sobre inmigración en la Argentina	15
IV. La inmigración contemporánea en Argentina	19
1. La población inmigrante de países vecinos	21
1.a Sus características en perspectiva histórica	21
1.b Sus rasgos en la actualidad	25
2. Otros casos relevantes	34
2.a Migrantes de Asia Pacífico	34
2.b Migrantes de Europa del Este	34
2.c Refugiados y peticionantes de asilo	35
V. Contribuciones de los migrantes	37
VI. Marco regulatorio	41
1. Síntesis histórica	41
2. Nuevas tendencias en la normativa:	
hacia mejores prácticas	43
2.a Antecedentes	43
2.b La nueva Ley de Migraciones	44
2.c Medidas complementarias	45
3. Avances en materia de asilo: sanción de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado	48
VII. Temas pendientes	49
1. Reglamentación de la ley migratoria y regularización de migrantes extrarregionales	49
2. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	51

3. Fiscalización laboral	52
4. Extranjeros en cárceles	53
VIII. Conclusiones	55
Bibliografía	57
Anexo	65
Serie población y desarrollo: números publicados	71

Índice de cuadros

Cuadro 1	ARGENTINA: POBLACIÓN NACIDA EN EL EXTRANJERO SEGÚN ORIGEN LÍMITROFE O NO LÍMITROFE EN CENSOS NACIONALES, 1869-2001	10
Cuadro 2	ARGENTINA: POBLACIÓN EXTRANJERA SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, CENSO DE 2001.....	20
Cuadro 3	ARGENTINA: EVOLUCIÓN DE LA MIGRACIÓN LÍMITROFE Y PERUANA, 1869-2001	22
Cuadro 4	ARGENTINA: EVOLUCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE RESIDENTES LÍMITROFES EN EL AMBA SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 1960-2001	23
Cuadro 5	ARGENTINA: EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE MASCULINIDAD DE LOS MIGRANTES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 1960-2001	24
Cuadro 6	ARGENTINA: DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LOS MIGRANTES LÍMITROFES, <i>CIRCA</i> 2000	26
Cuadro 7	ARGENTINA: RESIDENCIA EN ORIGEN EN 1996 DE LOS MIGRANTES DE PAÍSES VECINOS CENSADOS EN 2001	26
Cuadro 8	ARGENTINA: ÍNDICES DE MASCULINIDAD DE LOS MIGRANTES SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2001	27
Cuadro 9	ARGENTINA: TASAS DE ACTIVIDAD DE MIGRANTES PROVENIENTES DE PAÍSES VECINOS, 2001	29
Cuadro 10	ARGENTINA: AÑOS DE ESCOLARIDAD APROBADOS DE MIGRANTES DE 10 AÑOS Y MÁS SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 2001	29
Cuadro 11	ARGENTINA: DISTRIBUCIÓN DE LOS MIGRANTES VARONES POR RAMA DE ACTIVIDAD SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 2001	30
Cuadro 12	ARGENTINA: DISTRIBUCIÓN DE LAS MIGRANTES MUJERES POR RAMA DE ACTIVIDAD SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 2001	31
Cuadro 13	ARGENTINA: GRUPOS DE OCUPACIÓN DE LOS MIGRANTES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 2001	31
Cuadro 14	AMBA: CATEGORÍAS OCUPACIONALES DE LOS MIGRANTES PARA MUESTRA SELECCIONADA, 2002-2003	32
Cuadro 15	AMBA: COBERTURA EN SALUD DE LOS MIGRANTES (OBRA SOCIAL, PLAN DE SALUD PRIVADO O MUTUAL), 2002-2003	32
Cuadro 16	AMBA: MIGRANTES MAYORES DE 65 AÑOS BENEFICIARIOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, PAÍSES DE ORIGEN SELECCIONADOS, 2002-2003.....	33
Cuadro 17	AMBA: NIÑOS MIGRANTES DE 6 A 17 AÑOS CON ASISTENCIA ESCOLAR SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 2002-2003.....	33
Cuadro 18	ARGENTINA: PERSONAS NACIDAS EN PAÍSES LÍMITROFES REGULARIZADAS A TRAVÉS DE AMNISTÍAS, 1960 A 1990	43
Cuadro 19	ARGENTINA: TASAS DE ACTIVIDAD DE LOS MIGRANTES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, SEXO Y GRUPOS DE EDAD, 2001	66
Cuadro 20	ARGENTINA: AÑOS DE ESCOLARIZACIÓN APROBADOS DE LOS MIGRANTES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y SEXO, 2001	67
Cuadro 21	ARGENTINA: GRUPOS DE OCUPACIÓN DE LOS MIGRANTES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y SEXO, 2001	67
Cuadro 22	ARGENTINA: RADICACIONES SEGÚN DECRETO 1169/2004 CON DISPOSICIÓN DURANTE EL AÑO 2004-2005	68

Resumen

Este documento analiza la dinámica de los procesos migratorios internacionales en la Argentina contemporánea, los marcos normativos y regulatorios que encuadran la gestión migratoria, y algunas estrategias organizativas y de extensión de derechos de las principales colectividades de inmigrantes. Como este cuadro actual guarda una estrecha relación con los efectos acumulados de las migraciones de los siglos XIX y XX, y de su gestión administrativa, el análisis se complementa con la consideración de algunas dimensiones de aquellos procesos.

Tras la presentación del trabajo se realiza, en el segundo capítulo, un breve recorrido histórico por la inmigración, y se incluyen algunas consideraciones sobre la emigración de argentinos. El tercer capítulo se ocupa de compendiar las investigaciones sobre la inmigración que se han hecho en el país. El cuarto apartado describe las principales características sociodemográficas de la población nacida en el extranjero y residente en la Argentina, principalmente a partir de la información provista por el último censo nacional, de 2001, y la Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales, realizada entre 2002 y 2003. Luego se dedica una sección a las contribuciones de los migrantes, como las que representan algunas situaciones puntuales y novedosas en el marco de la tradicional segmentación del mercado de trabajo entre nativos e inmigrantes. El sexto capítulo aborda el marco normativo que legisla sobre las migraciones y el asilo en Argentina, partiendo por una aproximación histórica, para concentrarse luego en las nuevas tendencias que se vislumbran a partir de la nueva ley de migraciones de 2004. Finalmente, hay un apartado que se centra en los temas pendientes dentro de este campo temático, y se ensayan algunas conclusiones.

I. Presentación

Este trabajo presenta un análisis de la dinámica de los procesos migratorios internacionales en la Argentina contemporánea, los marcos normativos y regulatorios que encuadran la gestión migratoria, y las estrategias organizativas y de extensión de derechos de las principales colectividades de inmigrantes. El cuadro de situación que aquí se resume guarda relación con los efectos acumulados de las migraciones anteriores (siglos XIX y XX), y con la manera en que estas fueron gestionadas administrativamente. Puesto que la inserción social, la inclusión/exclusión y el acceso a derechos por parte de los inmigrantes (tanto los históricos como los contemporáneos) estuvieron y están ligados a marcos regulatorios y a procesos políticos, se mencionan —de manera muy resumida— ciertas dimensiones históricas que complementan el análisis.

Enmarcar la situación contemporánea en un contexto histórico permite incluir en la evaluación una dimensión clave, a saber: el hecho que las percepciones hegemónicas (políticas, académicas y de la sociedad en general) acerca de las migraciones contemporáneas se asientan en diversas experiencias, creencias y afirmaciones ampliamente difundidas/incrustadas respecto de las migraciones anteriores. En el caso específico de Argentina, buena parte de las políticas y la gestión migratoria llevadas a cabo durante la segunda mitad del siglo XX estuvo permeada por una suerte de lectura épica de la antigua inmigración europea (cristalizada como paradigma de civilización y desarrollo) y por una mirada estigmatizante de la inmigración latinoamericana, considerada invasora, “salvaje” y depredadora de los servicios públicos y sociales (Mármora, 2002). Estas percepciones diferentes de ambos grupos fueron acompañadas de normativa acorde: legitimación de la residencia y derechos para la

antigua migración europea; precarización de las condiciones de residencia y laborales, y obstaculización del acceso a derechos para la migración latinoamericana contemporánea.

En los primeros años del siglo XXI, una serie de modificaciones normativas y regulatorias, basadas en las recomendaciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos, han comenzado la ardua tarea de revertir la situación de deslegitimación y estigmatización que afecta y vulnera a una parte importante de los inmigrantes en Argentina.

II. Breve panorama histórico

En Argentina, luego de la Independencia (1810), el fomento de la inmigración devino una política de Estado prioritaria para poblar los territorios pampeanos, despoblados luego de sucesivas expediciones militares que doblegaron, dispersaron o aniquilaron a los pueblos indígenas que los habitaban. Como en otros países de América Latina, las élites esperaban que la inmigración de europeos promoviera el desarrollo económico y social por dos vías: mediante el incremento de la producción agrícola y ganadera, y a través de la gestación de una masa de población con hábitos de disciplina y trabajo acordes a las necesidades ciudadanas de una república democrática. Estas aspiraciones, regidas por la vinculación entre población y desarrollo, fueron vertidas en la Constitución Nacional de 1853 y en la primera ley nacional sobre Inmigración y Colonización (Ley 817 de 1876). Ambas piezas conformaron las bases del amplio marco regulatorio que encuadró la inmigración masiva ocurrida entre 1880 y 1930. Bajo su amparo ingresaron al país, y en un período relativamente breve, los grandes flujos de ultramar que modificaron radicalmente las características económicas, sociales, políticas y demográficas de la Argentina de aquel tiempo.

El cuadro 1 muestra, en valores absolutos y porcentuales, la relación entre población total y extranjera a lo largo de todos los censos nacionales. Los valores absolutos ilustran la magnitud y variación de los volúmenes (entre 1869 y 1914 la cantidad de extranjeros se multiplicó once veces: de 210.000 pasó a 2.300.000), en tanto que los valores porcentuales muestran dos procesos distintos. En primer lugar, se observan las variaciones en el porcentaje de extranjeros sobre la población total, destacándose los máximos de 25% y 29% en 1895 y 1914 respectivamente, así como el descenso

sostenido a partir de esa fecha, hasta llegar al 4,2% en 2001. En segundo lugar, las cifras revelan la incidencia de los diversos orígenes continentales de los extranjeros. En los casi 150 años cubiertos por los censos nacionales de población, los extranjeros provenientes de países limítrofes (Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) representaron de manera constante entre el 2% y el 2,9% del total de la población residente en el país, en tanto que los extranjeros no limítrofes (principalmente de ultramar) registraron grandes variaciones: desde el 27,3% hasta el 1,6%.

CUADRO 1
ARGENTINA: POBLACIÓN NACIDA EN EL EXTRANJERO SEGÚN ORIGEN
LIMÍTROFE O NO LIMÍTROFE EN CENSOS NACIONALES, 1869-2001

Año del censo	Población total	Población extranjera total	Porcentaje extranjeros sobre población total	Población extranjera no limítrofe	Porcentaje extranjeros no limítrofes sobre población total	Población extranjera limítrofe	Porcentaje extranjeros limítrofes sobre población total
1869	1 737 076	210 189	12,1	168 970	9,7	41 360	2,4
1895	3 954 911	1 004 527	25,2	890 946	22,3	115 892	2,9
1914	7 885 237	2 357 952	29,9	2 184 469	27,3	206 701	2,6
1947	15 893 827	2 435 927	15,3	2 122 663	13,3	313 264	2,0
1960	20 010 539	2 604 447	13,0	2 137 187	10,7	467 260	2,3
1970	23 390 050	2 210 400	9,5	1 676 550	7,2	533 850	2,3
1980	27 947 447	1 912 217	6,8	1 149 731	4,1	753 428	2,7
1991	32 615 528	1 628 210	5,0	811 032	2,4	817 428	2,6
2001	36 260 130	1 531 940	4,2	608 695	1,6	923 215	2,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Censos Nacionales de Población, [en línea] <www.indec.gov.ar>.

Estas cifras muestran que, a partir de mediados del siglo XX, Argentina perdió relevancia como destino prioritario para los inmigrantes *intercontinentales*, especialmente los europeos. Sin embargo, no dejó de ser un lugar de destino de los inmigrantes *intracontinentales* (principalmente bolivianos, paraguayos, chilenos, uruguayos y peruanos), aun cuando sus proporciones sobre el total de la población siempre hayan sido menores que las de la inmigración extrarregional.

Entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX, Europa sufría graves crisis de exceso de mano de obra, desabastecimiento e inestabilidad política, por lo que muchos de los gobiernos locales promovieron activamente la emigración. Argentina, que estuvo entre los principales destinos de los emigrantes europeos, recibió las oleadas más numerosas de migrantes de ultramar entre 1890 y 1910, cuando el país se estaba posicionando exitosamente en el mercado mundial como gran agroexportador y proveedor de materias primas —muchas de las cuales luego volvían en las manufacturas importadas—. Para el enorme crecimiento de las exportaciones agrícolas fue de suma relevancia la disponibilidad de mano de obra inmigrante. A su vez, la expansión de la actividad agropecuaria dinamizó otros sectores de la economía, en los que también se ubicaron los inmigrantes.

Hacia 1930 el esquema agroexportador empezó a mostrar sus fisuras. A principios de la década de 1940, ya en otro contexto internacional, Argentina comenzó una política de promoción de la industrialización y sustitución de importaciones manufacturadas por productos de fabricación nacional. Buena parte de la migración interna rural-urbana de las décadas de 1940 y 1950 estuvo vinculada a este proceso, que a su vez dejó puestos de trabajo vacantes en las provincias. Si bien la producción industrial y manufacturera aumentó, en términos generales no hubo importantes inversiones de capital en los procesos de trabajo, que continuaron siendo intensivos en la utilización

de mano de obra. Las industrias menos tecnologizadas dieron empleo a trabajadores inmigrantes —esta vez provenientes de los países vecinos—, quienes a menudo se insertaron en actividades “sensibles” a la abundancia de mano de obra barata, generando así su propia demanda; tal fue el caso de la construcción y del trabajo doméstico (Marshall y Orlansky, 1982 y 1983).

Es cierto que, desde 1970 en adelante, Argentina atravesó una serie de crisis económicas y políticas que repercutieron sobre el tejido social, a menudo desgarrándolo. Estas crisis incidieron en la inmigración proveniente de países vecinos (véase el cuadro 3 en el capítulo IV), desacelerándola parcialmente durante la década de 1980. Desde el punto de vista económico, los procesos migratorios están ligados a diferenciales socioeconómicos entre el lugar de origen y el de destino. Pero incluso en períodos de escaso crecimiento, la percepción de estos diferenciales se mantuvo: para los migrantes de los países vecinos, Argentina se perfiló como un mercado de trabajo de acceso relativamente fácil y rápido. Así, en muchos casos, la cadena migratoria pareciera haber hecho hincapié en una lógica de acumulación y diversificación basada en el aprovechamiento de los recursos de mano de obra familiares: una parte para el trabajo reproductivo de la unidad doméstica, una parte para el mercado de trabajo local (en el país de origen), y otra para el mercado de trabajo en Argentina (Balán, 1990; Dandler y Medeiros, 1991).

La dinámica dominante hasta principios del siglo XX, de migración regional combinada con migración europea, no excluyó otros orígenes nacionales. En la década de 1960 comenzaron a llegar a la ciudad de Buenos Aires contingentes acotados de inmigrantes asiáticos —coreanos y chinos (primero de la provincia de Taiwán y luego de China continental)—, que conformaron colectividades con cifras inferiores a las 40.000 personas. Asimismo, durante la década de 1990 arribó un número reducido de inmigrantes de Europa central y oriental (no más de 10.000 personas), atraído por un régimen de tratamiento especial que les facilitaba la residencia temporaria. El país también recibió una pequeña cantidad de peticionantes de refugio, provenientes de lugares bien dispares: América Latina (principalmente Perú, Cuba y Colombia), Europa del Este, África y Asia. Por otra parte, al menos desde 1960, la Argentina puede considerarse, a su vez, un país de emigración.

El marco normativo que regula el ingreso y permanencia de extranjeros ha experimentado modificaciones importantes a lo largo de todo el siglo XX. La perspectiva de fomento de la inmigración, presente en la Constitución Nacional y corporizada en la ley de 1876, fue estrechándose sucesivamente. En la primera década del siglo XX surgieron las primeras limitaciones a la admisión y permanencia de europeos acusados de anarquistas, en tanto que en el decenio de 1930 diversos decretos del Poder Ejecutivo, amparados en la crisis económica mundial, en los crecientes niveles de desocupación locales y en la previsible conflagración bélica que involucraría a los principales países europeos, restringieron muy fuertemente el ingreso de quienes no tuvieran acreditado destino, ocupación o empleo que les asegurara la subsistencia. Para esa fecha, las diversas piezas que configuraban el corpus legislativo aún tenían como destinatarios privilegiados a los migrantes europeos, y la gestión administrativa, centrada en la vigilancia de las vías marítimas, atendía más laxamente los ingresos por tierra protagonizados por nacionales de países limítrofes, quienes generalmente se dirigían hacia las provincias fronterizas a sus propios países para la realización de trabajos agrícolas estacionales.

A partir de la década de 1960, y en coincidencia con el ya evidente cambio en la composición de los flujos migratorios desde la interrupción de los ingresos de ultramar, el perfil restrictivo de la normativa devino cada vez más nítido. Sin embargo, es sabido que las dificultades para regularizar la situación migratoria no necesariamente impiden o disminuyen el ingreso de extranjeros. Así, este conjunto de disposiciones —que no controlaba el ingreso de los turistas, figura bajo la cual entraron fácilmente y por vía terrestre los migrantes limítrofes— generó una vasta población de inmigrantes impedidos de regularizarse y, por lo tanto, constreñidos a precarias situaciones laborales, habitacionales, educacionales y sanitarias (CELS, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001; Pacecca, 2000a;

Giustiniani, 2004; Courtis, 2006). Cada diez años aproximadamente (desde 1949 hasta 1992), y mediante decretos de amnistía que simplificaban el trámite y los requisitos documentarios, se resolvía la acumulación de “ilegales”, y se regularizaba y documentaba a importantes cantidades de residentes extranjeros.

En términos generales, puede afirmarse que este corpus fragmentario, asistemático y con frecuente recurso a las amnistías evidencia la falta de una política de Estado que aborde de manera integral los procesos migratorios, ya sean de origen continental o ultramarino. El esquema de exigencias laxas para el ingreso de turistas (especialmente los provenientes de países limítrofes), y de incumplibles requisitos para otorgar una categoría de residencia que autorice a trabajar, generó sin duda un marco deslegitimante desde lo normativo. En este contexto, y a partir de la década de 1960 aproximadamente, las colectividades latinoamericanas fueron creciendo lentamente y gestando modalidades de participación que, en alianza con otras organizaciones sociales, les permitieron incidir de manera no despreciable en la discusión de un nuevo marco regulatorio en los primeros años del siglo XXI.

1. Notas sobre la emigración de argentinos

Si bien el fenómeno de la emigración siempre estuvo presente entre las dinámicas poblacionales argentinas, especialmente bajo la forma de contracorrientes de retorno de buena parte de la inmigración europea, la emigración de argentinos ligada a la conflictividad política y social y a la inestabilidad económica aparece como proceso significativo hacia la década de 1960.

La magnitud de esta emigración se conoce solo aproximadamente, debido a ciertas dificultades implicadas en su medición. Por un lado, el registro de ingresos/egresos internacionales es un procedimiento de carácter administrativo ejecutado por la autoridad migratoria, pocas veces diseñado y aplicado con rigor estadístico. Por el otro, la medición de *stocks* de argentinos en el exterior a través de los censos de los países de destino presenta algunas limitaciones, como la utilización de variables no siempre comparables —en especial, el uso de la categoría de “ciudadanía” frente a la de “país de nacimiento”, que llevaría a una subestimación de los argentinos con ciudadanía de sus ancestros inmigrantes—, y el subregistro debido a situaciones de irregularidad migratoria. Teniendo en cuenta las limitaciones de las fuentes de datos y la escasa información disponible, se estima que la cantidad de argentinos en el exterior rondaría las 507.000 personas (CEPAL, 2007). Si bien la emigración de argentinos no ha sido un tema de investigación prioritario, en los últimos años han surgido diversos trabajos que lo abordan (Novick, 2007; Cacopardo, Maguid y Martínez, 2006; Aruj, 2004).

A grandes rasgos, puede distinguirse una serie de etapas en la emigración de argentinos. La primera, en el período 1960-1975, es consecuencia de la inestabilidad política y la recurrencia de gobiernos militares que intervinieron la autonomía universitaria. La represión a científicos y académicos motivó una importante emigración que, conceptualizada como “fuga de cerebros”, se prolongó hasta avanzados los años setenta (Oteiza, 1966 y 1969; Oszlak y Caputo, 1973; Torrado, 1980). Entre 1976 y 1983 los egresos corresponden, en su mayoría, a exiliados políticos que escapaban al sangriento plan represivo de la última dictadura militar (Gurrieri, 1982; Orsatti, 1982; Bertoncello y Lattes, 1986). Los destinos principales de los exiliados políticos fueron otros países de América Latina (Venezuela, Chile, Brasil, México). De 1989 a 1992, las salidas se relacionan con el fuerte deterioro de la situación económica, que redundó en un pico hiperinflacionario (Cacopardo, 1992). Desde 1998 hasta la fecha, la recesión económica ocasionada por el quiebre del sistema financiero, la devaluación de la moneda nacional, el deterioro de las condiciones de vida y la dramática crisis institucional de 2001 aceleraron el flujo emigratorio. Los destinos principales de la emigración económica incluyeron a España, Italia, Estados Unidos, Canadá y Australia.

A lo largo de este proceso, que lleva más de cuatro décadas, el perfil de los emigrados, que en un principio se caracterizaba por la presencia de profesionales y técnicos, se ha ido diversificando. Si bien, en el marco de la emigración latinoamericana, los argentinos suelen presentar un elevado nivel educativo (Pellegrino, 2001), desde la década de 1970 los factores económicos que llevaron al deterioro de los salarios y la disminución de oportunidades ocupacionales tuvieron creciente impacto sobre la composición ocupacional y educativa de los emigrantes. Así, gradualmente se han ido incorporando a las corrientes de salida diferentes estratos de clase media, pequeños comerciantes y trabajadores manuales (Marshall, 1991).

Desde la restauración de la democracia, en 1983, el Estado argentino ha tomado ciertas medidas en relación con la emigración. Por un lado, han surgido iniciativas que resguardan distintos derechos de los residentes argentinos en el extranjero, tales como la habilitación para votar en el exterior, introducida en 1991, y la inclusión de un capítulo dedicado a los argentinos en el exterior en la Ley de Migraciones N° 25.871 de 2004. Por el otro, se han instrumentado unos pocos programas de retorno y de vinculación de profesionales argentinos residentes fuera del país con el ámbito científico y académico local.

III. Investigaciones sobre inmigración en la Argentina

La inmigración ha sido un fenómeno medular en la formación de la Argentina como nación. Su importancia se refleja en la vasta literatura existente sobre el tema.

La mayor parte de las investigaciones disponibles se ocupa de la inmigración masiva de ultramar, y es de corte histórico. Existen estudios sobre las causas de la emigración europea desde una perspectiva global (Devoto y Rosoli, 2000; Fernández y Moya, 1999; Sánchez Alonso, 1995), regional (Baily, 1999; Devoto, 1996) y local —en especial, a partir del uso de las nociones de cadena migratoria y redes sociales— (Baily, 2000; Bjerg y Otero, 1995; Gandolfo, 1988 y 1992), así como investigaciones sobre los procesos de inserción de los inmigrantes europeos en la sociedad argentina a través del tiempo. En este sentido, se han producido trabajos —frecuentemente centrados en colectivos nacionales/regionales— sobre asociacionismo, grupos dirigentes, participación política, el mundo del trabajo, la movilidad social, pautas matrimoniales, identidad étnica y vida cotidiana de estos inmigrantes. Buena parte de los estudios sobre la inserción social de la inmigración europea sigue la tesis de Gino Germani (1965, 1988), que pivotando sobre la idea de integración, destaca el rol de la inmigración europea en el desarrollo y modernización de la sociedad nacional.

Existen también numerosos trabajos sobre imágenes de la inmigración y políticas públicas argentinas para el período que va desde fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX. En particular, se ha revisado la política migratoria en sus no siempre concordantes facetas normativa y administrativa (entre otros, Halperín Donghi,

1987; Bertoni, 1992; Senkman, 1995; Devoto, 2001). Por otra parte, no pocos estudios examinan la situación de las colectividades europeas en el presente, por lo general desde una mirada antropológica y abocados a cuestiones identitarias, o a las dinámicas de emigración de jóvenes hacia los países de origen de sus padres o abuelos (Maffia, 2002). En su libro *Historia de la inmigración en la Argentina*, Devoto (2003) propone una pionera síntesis de conjunto que integra estos temas, e incluye un ensayo bibliográfico con abundantes referencias. Además, incorpora un apéndice con su respectivo ensayo bibliográfico sobre inmigración limítrofe (Benencia, 2003), fenómeno que, a pesar de su profundidad temporal, rara vez aparece en el marco de investigaciones históricas, y menos aún abordado en la larga duración (Ceva, 2006).

De hecho, el surgimiento de la inmigración latinoamericana como tópico de análisis parece coincidir con una serie de novedades que pueden rastrearse hacia fines de los años setenta en los estudios migratorios, y que ponen en cuestión el modelo optimista de Germani. De entre esas novedades interesa destacar "*la pérdida de centralidad de la historia económica en favor de una nueva historia social y de una emergente antropología histórica*" (Devoto, 1992, p. 22), es decir, un cambio de foco temático desde el ámbito de la sociedad política a la civil y un desplazamiento metodológico desde un paradigma cuantitativo hacia otro cualitativo.

En las últimas décadas, se ha producido abundante literatura sobre inmigración limítrofe. Si bien predominan las investigaciones acotadas a colectivos de un mismo origen nacional, existe un conjunto de estudios integrales del fenómeno. Varios de ellos analizan la población limítrofe desde una perspectiva demográfica (Lattes, 1982; De Marco, Balmaceda y Sassone, 1994; Torrado, 1994 y 2007; Lattes y Bertoncetto, 1997); buena parte de estos trabajos hace foco en la relación entre migración, empleo y mercado de trabajo, particularmente en el Área Metropolitana de Buenos Aires (en adelante, AMBA) (Marshall y Orlansky, 1981; Marshall, 1983; Benencia y Gazzotti, 1995; Maguid, 1995 y 1997; Cortés y Groisman, 2004); incluso se ha analizado la relación entre inserción laboral, estructura familiar y fecundidad de los migrantes de países limítrofes, en ocasiones desde una perspectiva de género (Cacopardo y López, 1997; Cacopardo, 2000, 2002 y 2004; Cacopardo y Maguid, 2001 y 2003). El abordaje de estos temas se ha realizado con métodos cuantitativos, y sus autores destacan la necesidad de complementarlos cualitativamente.

También se han realizado investigaciones sobre las políticas migratorias argentinas y la discriminación hacia los inmigrantes limítrofes (Mármora, 1984; Torrado, 1991; Oteiza, Novick y Aruj, 1997; Novick, 2001a y b; Cozzani de Palmada, 2004; Courtis, 2006; Pacecca y Courtis, 2006 y Courtis y Pacecca, en prensa; Belvedere y otros, 2007; Calvelo, 2007), sobre el estatus legal y político de esta población, el acceso a la protección social y otros derechos (Sassone, 1987; Casaravilla, 1999; Pacecca, 2000a; Grimson y Jelin, 2006; Maurizio, 2007) y sobre el rol de los trabajadores migrantes en la integración regional (Pérez Vichich, 1995 y 1997; Texidó y otros, 2003). Desde una perspectiva cultural, se ha abordado la diversidad que aporta esta migración, los modos en que el Estado la administra, y diferentes procesos intra e interétnicos (Benencia, 1997a y 2000; Domenech, 2005; Grimson, 2006).

En lo que respecta a las investigaciones sobre colectivos de un mismo origen nacional, la inmigración boliviana ha sido sin duda la más estudiada. Diversos autores locales se han abocado a la investigación de su trayectoria en la Argentina. Sassone (2002) ha estudiado la distribución espacial de los inmigrantes bolivianos en el AMBA recurriendo al concepto de "espacio vivido" y Canelo (2007) investiga sobre los usos del espacio público en la ciudad de Buenos Aires. Domenach y Celton (1998) han abordado la comunidad boliviana en otro ámbito urbano, la ciudad de Córdoba, mientras Dandler y Medeiros (1991) han examinado procesos de migración temporaria de Cochabamba a zonas rurales y urbanas argentinas; Bologna (2003 y 2006) propone la noción de reversibilidad de la migración boliviana sobre la base de datos referidos a las provincias de Mendoza y Neuquén, y Karasik y Benencia (1999) y Sala (2000) dan cuenta de la persistencia de la inmigración boliviana en la provincia fronteriza de Jujuy. Por su parte,

Grimson (1999) y Caggiano (2005) han observado, combinando la perspectiva antropológica con la comunicacional, diferentes procesos identitarios vinculados a ella; también Gavazzo (2005) trabaja sobre identidades, pero en relación con prácticas patrimoniales. La inserción de la inmigración boliviana en el mercado laboral argentino ha sido tratada en estudios comprensivos sobre migración limítrofe y mercado de trabajo (Marshall, 1983; Balán, 1990; Maguid, 1997). El programa de investigación más sistemático sobre este tema se centra en el ámbito rural (específicamente en la horticultura), y destaca tanto el fenómeno de movilidad ascendente (“escalera boliviana”) como la conformación de comunidades transnacionales (Ringuelet y otros, 1992; Benencia, 1992 y 1997b; Benencia y Gazzoti, 1995; Benencia y Karasik, 1995). La inserción laboral de la inmigración boliviana en ámbitos urbanos, y particularmente en el rubro de la confección, es un tópico que ha comenzado a recibir atención sistemática en los últimos años (comunicación personal de Cynthia Pizarro), pero ya Bialogorksi y Bargman (1997) observaron las articulaciones interétnicas y representaciones mutuas que, en este nicho, vinculan a bolivianos y coreanos en determinadas zonas comerciales de la ciudad de Buenos Aires.

La migración paraguaya, aunque de mayor volumen, ha sido abordada en menor medida y más recientemente. Se destacan dos líneas de trabajo: por una parte, los que atienden aspectos demográficos, sea estudiando la dinámica de frontera (Palau Viladesau, 1995 y 1999), los condicionantes de “expulsión” (Cerrutti y Parrado, 2006), las trayectorias migratorias de paraguayos en ámbitos urbanos de la provincia fronteriza de Formosa (Bruno, 2005), la inserción laboral y la movilidad ocupacional en ámbitos urbanos de la provincia fronteriza de Misiones y en el AMBA (Cerrutti y Bruno, 2007; Bruno, 2007a y b) o el envío de remesas (Cerrutti, 2006). Por la otra, están quienes se centran en la dimensión política e identitaria de la colectividad paraguaya en Buenos Aires (Halpern, 2005).

Las migraciones desde otros países limítrofes han sido menos estudiadas. Se dispone de investigaciones sobre la migración chilena en las provincias patagónicas de Neuquén, Río Negro y Chubut y su inserción en actividades rurales (Mármora, 1968; Toutudjian y de Holubica, 1990; Bendini y Radonich, 1999; Torres, 2001; Trpin, 2006; Baeza, 2006), y sobre chilenos en Buenos Aires, con especial énfasis en la dimensión asociativa y el acceso a derechos (Pereyra, 1999). La inmigración brasileña ha sido tratada, para el caso del AMBA y desde una aproximación netamente cualitativa, por Hasenbalg y Frigerio (1999), Domínguez y Frigerio (2002) y Dalle (2004), mientras que Reboratti (1979), Schiavoni (1999), Carballo y Pagliettini (1999) y Bidaseca (2005) abordan su faceta rural, especialmente su incidencia en el complejo agroindustrial arrocero argentino. Para la migración uruguaya existe un estudio basado en fuentes estadísticas que reconstruye su evolución en el tiempo (Pellegrino, 2000), y otro reciente en perspectiva psicológica (Darré, 2007).

A menudo bajo la noción de “inmigración reciente” —en contraposición con la inmigración europea histórica— suele englobarse a la migración limítrofe, a la inmigración proveniente de otros países latinoamericanos (en especial de Perú), de Asia Pacífico y de Europa del Este. Sobre estos últimos movimientos, la producción académica es menos profusa. Desde el punto de vista de la emigración de peruanos, podemos citar los trabajos de Altamirano (1992 y 2003). Un artículo relativamente temprano sobre inmigración peruana en la Argentina es el de Bernasconi (1999), realizado a partir de encuestas a migrantes en la provincia de Mendoza, punto de ingreso frecuente de esta población. Con datos recogidos en el AMBA, Rosas (2005) propone una mirada desde el género, y Canevaro (2004) una desde la juventud. Por su parte, Carman (2006) explora las transformaciones urbanas de un barrio popular de la Ciudad de Buenos Aires con alta concentración de inmigrantes peruanos y las políticas culturales allí aplicadas por el Estado. Cerrutti (2005) también analiza las características de esta inmigración en la Ciudad de Buenos Aires, al igual que Pacecca (2000d).

En lo que respecta a la inmigración desde Asia Pacífico, la mayor parte de las investigaciones se concentra en la inmigración coreana, sea examinando pautas culturales intra e interétnicas, sea

desde una perspectiva etnográfica (Bialogorski, 1991 y 2004; Courtis, 2000 y 2004; Mera, 1998), sea analizando su inserción en la industria textil e indumentaria (Bialogorski y Bargman, 1996 y 1997; Panaia, 1995). Aún más escasos son los estudios sobre la inmigración desde Europa central y del Este de las últimas décadas, en especial sobre ucranianos (Pacecca, 2000b; Marcogliese, 2003; Texidó, 2004; Masseroni y Ponisio, 2005). Por último, la población refugiada prácticamente no ha sido tratada académicamente; con todo, se destaca la novedosa inclusión de un artículo sobre el tema (Asa y otros, 2007) en una reciente compilación sobre población argentina (Torrado, 2007).

IV. La inmigración contemporánea en Argentina

Esta sección describe las principales características sociodemográficas de la población nacida en el extranjero y residente en la Argentina contemporánea. La información cuantitativa sobre población no nativa proviene del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y fue recolectada a través del último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (levantado en 2001) y de la Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales (ECMI), realizada entre 2002 y 2003. A diferencia del censo, la ECMI se aplicó únicamente a hogares con personas nacidas en Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y de forma regionalizada, es decir, privilegiando las jurisdicciones con mayores concentraciones (INDEC, 2006).

La serie de nueve censos nacionales, levantados entre 1869 y 2001, permite sintetizar la dinámica histórica de la población inmigrante en Argentina, aun cuando la irregularidad en los períodos intercensales anteriores a 1960 vuelva discontinua la información disponible para la primera mitad del siglo XX. En primer lugar, y como ya fuera señalado, es preciso distinguir dos grandes orígenes: ultramar (principalmente Europa meridional), y América Latina (sobre todo limítrofe). Si bien esta división es en parte fruto de las propias categorías censales y normativas, también es cierto que ambos grupos —por cierto heterogéneos en su interior— reconocen especificidades que les son propias.

La migración europea conformó el núcleo de la histórica migración de ultramar, llegada al país fundamentalmente entre 1880 y 1914. La Primera Guerra Mundial detuvo bruscamente los ingresos,

que repuntaron en el período de entre guerras —aunque no con volúmenes comparables— para detenerse definitivamente durante la década de 1950 (Lattes y Recchini de Lattes, 1975). La columna de población extranjera no limítrofe en el cuadro 1 —del capítulo II— muestra la evolución de este grupo. Allí se puede apreciar la estabilidad en sus valores absolutos entre 1914 y 1960 (lo que estaría indicando ingresos que apenas reemplazan los fallecimientos), así como su sostenido descenso a partir de esa fecha. En lo que respecta a los principales países de origen, italianos y españoles en conjunto conformaron el flujo más numeroso entre 1890 y 1950. El censo de 2001 enumera cerca de 330.000 extranjeros de las dos nacionalidades, y se trata de antiguos migrantes, 60% de los cuales ya han superado los 65 años de edad (véase el cuadro 2).

CUADRO 2
ARGENTINA: POBLACIÓN EXTRANJERA SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, CENSO DE 2001

Lugar de nacimiento	Total	Porcentaje	IM ^a
Total	1 531 940	100,0	84,0
América	1 041 117	67,9	
País limítrofe	923 215	60,2	84,9
Bolivia	233 464	15,2	101,3
Brasil	34 712	2,3	71,8
Chile	212 429	13,9	91,7
Paraguay	325 046	21,2	73,5
Uruguay	117 564	7,6	92,5
País no limítrofe	117 902	7,7	
Perú	88 260	5,8	68,5
Resto de América	29 642	1,9	87,0
Europa	432 349	28,2	
Alemania	10 362	0,7	79,7
España	134 417	8,8	75,5
Francia	6 578	0,4	92,5
Italia	216 718	14,1	85,6
Polonia	13 703	0,9	68,6
Ex Yugoslavia	3 210	0,2	74,2
Ex U.R.S.S.	4 156	0,3	78,4
Resto de Europa	43 205	2,8	81,2
Asia	29 672	1,9	104,9
China	4 184	0,3	130,0
Corea	8 205	0,5	102,0
Japón	4 753	0,3	96,2
Líbano	1 619	0,1	99,1
Siria	2 350	0,1	104,2
Provincia china de Taiwán	3 511	0,2	103,5
Resto de Asia	5 050	0,3	
África	1 883	0,1	
Oceanía	747	0,0	
Ignorado	26 172	1,7	68,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001*, y Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), Proyecto IMILA.

^a Índice de masculinidad.

La migración latinoamericana proviene fundamentalmente de los países limítrofes de Argentina (Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay). Se trata de un flujo de larga data, ya que la movilidad territorial en la región se origina en la colonia y antecede la formación de los Estados nacionales. El crecimiento lento pero sostenido de la migración limítrofe a lo largo de todos los censos nacionales (columna “población extranjera limítrofe” del cuadro 1) muestra que, si bien nunca presentó incrementos comparables a la de ultramar, tampoco tuvo detenciones o retrocesos significativos en su conjunto. Se destaca el hecho que recién en 1991 ambos grupos presentaron volúmenes similares, como resultado de procesos diferentes pero convergentes: la mortalidad y no reposición de las antiguas cohortes de ultramar, y la continuidad de la migración limítrofe.

Así, la cifra de aproximadamente 1,5 millones de personas nacidas en el exterior enumeradas en el censo de 2001 surge principalmente de una migración más constante, activa y vigente (la latinoamericana) y de otra antigua y envejecida (la ultramarina). El cuadro 2 muestra el detalle de su composición.

El primer aspecto a señalar es que el 67,9% de los extranjeros proviene de países latinoamericanos, y de ellos, el 88% de países limítrofes. Dentro de este último grupo, los paraguayos conforman la primera minoría, seguida de los bolivianos y luego los chilenos. Estos tres grupos comprenden el 50% de toda la población nacida en el extranjero. Entre los nacidos en países latinoamericanos no limítrofes se destacan los peruanos, que representan un 5,8%. La población proveniente de distintos países de Europa constituye el 28,2% de los nacidos en el extranjero, en tanto que la migración de origen asiático registra un exiguo 1,9%, con una predominancia de nacionales chinos y coreanos.

1. La población inmigrante de países vecinos

1.a Sus características en perspectiva histórica

Puesto que la migración proveniente de los países limítrofes y de Perú es la más significativa en el contexto contemporáneo, amerita una puesta en foco que atienda a su situación actual tanto como a su evolución en la segunda mitad del siglo XX, especialmente en lo que respecta al patrón de ingreso y asentamiento en el territorio argentino, a la composición por sexos y orígenes.

Hasta la década de 1960, el principal foco de atracción para los migrantes limítrofes eran las economías regionales de Argentina, parcialmente desprovistas de mano de obra debido a los procesos de migración interna hacia las grandes ciudades (Marshall y Orlansky, 1982 y 1983). Estas economías, de base predominantemente agrícola, debían resolver demandas estacionalizadas de mano de obra. Por proximidad —ya que se trata de provincias fronterizas—, esas actividades rurales transitorias convocaron mano de obra de sus países limítrofes: bolivianos en las provincias del noroeste, paraguayos en las del noreste y el litoral, chilenos en el sur (Marshall, 1983).¹ Entonces, en términos generales, el ingreso de buena parte de los migrantes limítrofes estaba caracterizado por la estacionalidad y la pendularidad entre su lugar de origen y un destino en Argentina (Karasik y Benencia, 1995; Dandler y Medeiros, 1991). Sin embargo, a partir de la década de 1960, el AMBA comenzó a adquirir cada vez más importancia como destino, y especialmente para las mujeres (Pacecca, 2000a y c). A medida que los destinos rurales “perdieron” parte de sus migrantes a favor de los destinos urbanos (donde, en principio, la demanda de trabajo está desestacionalizada), la migración tendió a volverse más prolongada, e incluso definitiva. Con la inserción laboral en el área de servicios o manufactura de uso intensivo de mano de obra (Marshall,

¹ La inmigración uruguaya históricamente se concentró en Buenos Aires, y fue mayoritariamente urbana, en tanto que la brasileña siempre tuvo un muy escaso volumen.

1983), todas las nacionalidades —aunque no todas en la misma medida— fueron aumentando su concentración en el AMBA.

El cuadro 3 muestra el incremento de cada grupo y su incidencia sobre la totalidad de la inmigración proveniente de países vecinos. Lo primero que se destaca es que el único grupo que crece sostenidamente es el de personas nacidas en Bolivia, en tanto que los demás —salvo los brasileños— presentan altibajos acordes a los vaivenes políticos de sus lugares de origen. El primer gran aumento de bolivianos, chilenos y paraguayos se produce entre 1947 y 1960, y es consistente con el despoblamiento de las economías regionales como resultado de las migraciones internas (de nativos/as) hacia los cinturones industriales (principalmente el AMBA). En términos absolutos, la migración chilena, la boliviana y la paraguaya crecen de un censo a otro, si bien esta última presenta una leve disminución para 1991, de la que se recupera notablemente en 2001, fecha en que la chilena disminuye y es superada por la boliviana. Desde 1947 en adelante, la migración brasileña oscila en torno a una media de 43.000 residentes. La migración uruguaya presenta un patrón más variable, con un *stock* máximo en 1914 que desciende constantemente hasta 1970, para luego volver a crecer abruptamente en 1980 y 1991, y descender en 2001.

CUADRO 3
ARGENTINA: EVOLUCIÓN DE LA MIGRACIÓN LÍMITROFE Y PERUANA, 1869-2001
(En valores absolutos)

País de nacimiento	1869	1895	1914	1947	1960	1970	1980	1991	2001
Total países seleccionados	41 360	115 892	206 701	313 264	467 260	533 850	761 989	857 636 ^a	1 010 761
Bolivia	6 194	7 361	18 256	47 774	89 155	92 300	118 141	143 569	233 464
Brasil	5 919	24 725	36 629	47 039	48 737	45 100	42 757	33 476	34 712
Chile	10 883	20 594	34 568	51 563	118 165	133 150	215 623	244 410	212 429
Paraguay	3 288	14 562	28 592	93 248	155 269	212 200	262 799	250 450	325 046
Uruguay	15 076	48 650	88 656	73 640	55 934	51 100	114 108	133 453	117 564
Perú							8 561	15 939	87 546

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), *La población no nativa de la Argentina. 1869-1991*, Serie Análisis demográfico, Buenos Aires, 1996; *La migración internacional en la Argentina: sus características e impacto*, Estudios, N° 29, Buenos Aires, 1997, y censo de 2001.

^a Esta cifra incluye los casos en los que se ignora el país de nacimiento.

Es decir que el incremento y las variaciones del total de inmigrantes provenientes de países vecinos a lo largo de todos los censos resulta de comportamientos notoriamente diferenciales según los distintos países de origen. Estos inmigrantes no se han trasladado a la Argentina de manera constante a lo largo del tiempo, mas bien es posible detectar, para cada país, momentos de alta emigración en los que se combinan las causas económicas y políticas en las regiones de origen con las posibilidades en el lugar de destino. Por ejemplo, en el incremento de paraguayos entre 1950 y 1980 se vinculan ambas: la larga dictadura de Stroessner y las dificultades de acceso al mercado de trabajo —especialmente para los opositores a su gestión— (Halpern, 2005). La modificación de la situación política en 1989 da cuenta de la menor cantidad de paraguayos en 1991, en tanto que la convertibilidad en Argentina (1991-2001) funcionó como un elemento de atracción tanto para paraguayos como para peruanos y bolivianos.

La migración proveniente de Perú recién aparece identificada en los tabulados publicados de los últimos tres censos (1980, 1991 y 2001), que permiten ver un enorme incremento: en 20 años se decuplicó, aun cuando sus valores absolutos sean comparativamente bajos. La migración peruana a la Argentina reconoce dos grandes etapas. La primera de ellas, entre 1960 y 1990 aproximadamente, está marcada por el ingreso mayoritario de estudiantes que se trasladaban para cursar estudios en las universidades de La Plata y Buenos Aires, y por profesionales interesados en perfeccionarse o realizar experiencias laborales en Argentina. Se trataba de un grupo reducido, altamente calificado y de escasa visibilidad social. A partir de la década de 1990, y en el contexto de la paridad cambiaria entre el peso argentino y el dólar estadounidense, se registró un fuerte incremento en el ingreso de nacionales peruanos, asociado a un cambio en el motivo de la migración: son migrantes económicos “clásicos”, que abandonan Perú tras el proceso hiperinflacionario de fines de la década de 1980. Esta nueva oleada, fuertemente feminizada, se dirigió directamente a los principales centros urbanos (Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Mendoza), y globalmente presenta niveles educacionales más altos que los migrantes limítrofes (tema que se aborda más adelante). Ello no obsta para que su inserción en el mercado de trabajo sea en los mismos nichos, y en condiciones laborales igual de precarias (Pacecca, 2000d).

Si bien es cierto que la concentración en el AMBA comienza en la década de 1960, no todos los grupos modificaron su patrón de asentamiento al mismo tiempo. El cuadro 4 muestra la manera en que los inmigrantes provenientes de los mismos países de origen fueron orientando su residencia hacia el AMBA a lo largo de 40 años. Entre 1960 y 1980 se observa un gran salto para bolivianos y paraguayos, un incremento más reducido entre 1980 y 1991, y un nuevo aumento para 2001. Si se tiene en cuenta que estos dos grupos fueron además los que más crecieron, esta modificación en el patrón de residencia conlleva no solo una redistribución al interior del grupo, sino también una mayor concentración absoluta en el AMBA.

CUADRO 4
ARGENTINA: EVOLUCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE RESIDENTES
LIMÍTROFES EN EL AMBA SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 1960-2001
(En porcentajes)

Año censal	Bolivia		Brasil		Chile		Paraguay		Uruguay	
	País	AMBA	País	AMBA	País	AMBA	País	AMBA	País	AMBA
1960		12		24		16		28		62
1980		37		24		19		62		80
1991	100	39	100	27	100	18	100	65	100	81
2001 ^a		51		31		17		73		75

Fuente: tabulado propio en base a censos nacionales de población.

Nota: no hay datos de 1970 porque los tabulados publicados de ese censo no permiten discriminar según nacionalidad y lugar de residencia.

^a Las cifras correspondientes a 2001 fueron calculadas a partir de la Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales, del INDEC.

Por último, es menester resumir también la evolución de los índices de masculinidad (IM) (véase el cuadro 5), que evidencian las modificaciones globales y según país de origen en la composición por géneros de migrantes limítrofes y peruanos. Desde 1960 en adelante se verifica la feminización² paulatina y sostenida de la población limítrofe residente en Argentina (INDEC,

² En este contexto, el término “feminización” se refiere a la modificación de la composición por sexos en los flujos migratorios, específicamente al aumento cuantitativo de mujeres en el total de inmigrantes. Como proceso, la feminización de las corrientes migratorias abre un conjunto de discusiones sobre la incidencia, la visibilización y la comprensión del género en el plano individual, de la unidad doméstica, comunitario y del mercado de trabajo.

1996b y 1997). Sin embargo, el descenso del IM total resulta de comportamientos bien diversos según país de origen. Quienes más modificaron su patrón fueron chilenos y bolivianos, que en 30 años pasaron de ser corrientes altamente masculinizadas a feminizarse (los chilenos), y a lograr una participación más pareja de varones y mujeres (los bolivianos). La migración paraguaya, que ya en 1960 presentaba un índice próximo a 100, es también una de las que más tempranamente comienza a concentrarse en el AMBA. Es decir que la feminización de la migración boliviana, paraguaya y peruana es paralela al incremento de su concentración residencial en esta región, que en principio ofrece oportunidades de trabajo desestacionalizadas y combinadas para varones y mujeres (Marshall, 1983; Maguid, 1990 y 1997).

En este sentido, debe recordarse que la feminización, visible como cambio en el patrón migratorio, implica también modificaciones en la estructura de roles y en los procesos de decisiones de los hogares de origen de las mujeres migrantes, y abre por su propio derecho toda una línea de discusión (Findley y Williams, 1991; Naciones Unidas, 1993; Grieco y Boyd, 1998). Diversos estudios cualitativos han señalado que, en el caso de Argentina, los índices de masculinidad más próximos a 100 no estarían aludiendo principal o exclusivamente a una migración familiar por etapas (primero los varones, y luego las mujeres y los niños), sino a mujeres que migran de manera individual, sin estar asociadas a un varón migrante previo. Esto es especialmente cierto en lo que respecta a mujeres peruanas y paraguayas (Cacopardo 2000 y 2002; Cacopardo y Maguid, 2001).

CUADRO 5
ARGENTINA: EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE MASCULINIDAD
DE LOS MIGRANTES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 1960-2001

	1960	1980	1991	2001
Total limítrofes	117,5	100,4	92,0	86,8
Total limítrofes y peruanos		117,6	100,7	83,0
Bolivia	149,3	125,4	107,3	101,3
Brasil	94,0	85,5	77,3	71,8
Chile	151,9	114,6	99,9	91,7
Paraguay	101,8	85,6	78,7	73,5
Uruguay	85,9	95,2	95,2	92,5
Perú	s/d	197,9	146,0	68,5

Fuente: tabulado propio en base a censos nacionales de población.

Nota: no hay datos de 1970 porque los tabulados publicados de ese censo no permiten discriminar según nacionalidad y género.

Sin duda, tanto en el AMBA como en otras grandes ciudades, una parte a veces relevante del servicio doméstico fue históricamente provisto por mujeres migrantes: europeas —especialmente españolas— a principios del siglo XX, migrantes internas hacia 1940, limítrofes a partir de la década de 1960 (Jelin, 1977), y peruanas desde 1990. El empleo como trabajadoras domésticas presenta ciertas ventajas para estas mujeres: es una ocupación de acceso relativamente sencillo, no requiere demasiada experiencia previa, y cuando es con cama resuelve sin costos considerables el tema de la vivienda, facilitando el envío de remesas. Además, en muchos casos suele “invisibilizar” a la mujer migrante, y de este modo protegerla de los riesgos relacionados con la permanencia irregular. Entre las desventajas se encuentra que, desde el punto de vista de la movilidad laboral, el trabajo doméstico es un callejón sin salida, y rara vez permite continuar la educación formal. También puede involucrar interminables horas de trabajo, abuso por parte de los contratantes, inestabilidad debido a la contratación en negro, y puede convertirse en un obstáculo para la conformación o consolidación de la propia familia de procreación. Así y

todo, según el censo de 1991, el 36% de las mujeres limítrofes que trabajaba lo hacía en el servicio doméstico (Maguid, 1997).

1.b Sus rasgos en la actualidad

La población proveniente de los países limítrofes y de Perú conforma, en la actualidad, la migración más dinámica en lo que respecta a llegada de nuevos inmigrantes, a menudo favorecida por la actividad de las cadenas migratorias. Es también una migración con gran visibilidad —junto con la proveniente de Asia Pacífico—, y además de su inserción en el mercado de trabajo, participa en distintas instancias de la vida social a través de organizaciones comunitarias, actividades culturales, entre otras. La información estadística sobre estos inmigrantes, recogida en el contexto del censo de 2001 (y procesada a través del Proyecto IMILA del CELADE) y de la Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales realizada por el INDEC entre 2002 y 2003, permite construir un cuadro de la situación contemporánea.³ A partir de esas fuentes se resumirá su distribución regional, su composición por países de origen, sexos, edades y niveles educacionales. También se estudiará con bastante detalle su participación en el mercado de trabajo, su acceso a la educación y su cobertura en salud. Estas dimensiones permitirán el análisis general de sus características, y la comparación en ciertos aspectos específicos, tales como el país de origen y el sexo.

Distribución territorial e ingresos recientes

En 2001 la mayor concentración de inmigrantes provenientes de países vecinos se verificaba en el AMBA, que comprende la Ciudad de Buenos Aires y los partidos circundantes de la provincia. Esta zona, centro neurálgico de industrias, administración y servicios, congrega poco más del 30% de la población total y casi el 60% de la nacida en el extranjero. Las provincias patagónicas, cuyas economías combinan la explotación hortícola y agropecuaria —especialmente Neuquén y Río Negro— con las actividades petroleras (Chubut) e industriales (Santa Cruz), registran también un importante porcentaje de extranjeros (véase el cuadro 6).

Las cifras del cuadro 7, referidas al quinquenio previo a 2001, dan cuenta de la incidencia del Plan de Convertibilidad⁴ en los ingresos al país ocurridos en la década de 1990. Comparadas con el incremento intercensal para el período 1991-2001, muestran que los mayores aportes al volumen y recambio migratorio corresponden a Bolivia, Paraguay y Perú, en tanto que los ingresos de chilenos y uruguayos no alcanzan a cubrir las pérdidas. Los valores porcentuales revelan que las inmigraciones chilena y uruguaya están prácticamente detenidas, en tanto que la brasileña, boliviana y paraguaya —a pesar de las diferencias en valores absolutos— presentan proporciones de nuevos ingresantes similares entre sí, y al total del país. Destaca sin duda el notable incremento de la inmigración peruana, con los mayores valores absolutos y relativos. Este aumento está relacionado con la compleja situación política y económica que atravesara Perú durante ese decenio, que atizó la emigración hacia Argentina, Chile y otros destinos extracontinentales (Cerrutti, 2005; Martínez Pizarro, 2003).

³ Debe recordarse que el censo y la ECMI fueron levantados en distintos momentos, y cubren universos diferentes. La encuesta se aplicó muestralmente, y solamente en hogares con población nacida en Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. A diferencia del censo, y de los tabulados realizados en el marco del Proyecto IMILA, la ECMI no recoge información sobre la migración de origen peruano.

⁴ Medida económica implementada a partir de la Ley 23.928, sancionada y promulgada el 27 de marzo de 1991, y cuya vigencia se extendió hasta principios de 2002. Entre otras cosas, la norma establecía la paridad cambiaria entre la moneda nacional y el dólar estadounidense.

CUADRO 6
ARGENTINA: DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LOS MIGRANTES
LIMÍTROFES, CIRCA 2000

Región	Porcentaje
Total del país	100,0
Ciudad de Buenos Aires	20,7
Provincia de Buenos Aires	49,4
Partidos del Gran Buenos Aires	39,0
Resto de la Provincia de Buenos Aires	10,4
Patagonia	8,8
(Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz)	
Región Centro	5,2
(Córdoba, Santa Fe, La Pampa)	
Región Cuyo	4,7
(Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja)	
Región Noroeste – NOA	4,4
(Salta, Jujuy, Tucumán)	
Mesopotamia	3,9
(Misiones, Corrientes, Entre Ríos)	
Región Noreste – NEA	2,2
(Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Catamarca)	
Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur	0,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales 2002-2003 y censo de 2001.

CUADRO 7
ARGENTINA: RESIDENCIA EN ORIGEN EN 1996 DE LOS MIGRANTES
DE PAÍSES VECINOS CENSADOS EN 2001

País de origen	Total 2001	Residían en país de origen en 1996			Porcentaje ingresantes sobre total
		Total	Varones	Mujeres	
Total	923 215	102 837	42 521	60 316	11,1
Bolivia	233 464	25 137	11 877	13 260	11,0
Brasil	34 712	3 892	1 532	2 360	11,7
Chile	212 429	5 219	2 508	2 711	2,5
Paraguay	325 046	32 051	12 687	19 364	10,0
Uruguay	117 564	3 823	1 905	1 918	3,3
Perú	87 546	32 715	12 012	20 703	37,7

Fuente: Proyecto IMILA de CELADE.

En resumen, en lo que respecta a la composición por país de origen, la migración más voluminosa, y a la vez más activa, está conformada por personas provenientes de Bolivia, Paraguay y Perú. La migración brasileña, cuyo volumen venía reduciéndose desde 1960, evidencia un considerable porcentaje de ingresantes sobre su total de residentes, así como un leve incremento en valores absolutos respecto de 1991.

A su vez, los valores del cuadro 7 muestran que en todos los grupos, en el quinquenio en cuestión, el ingreso de mujeres fue superior al de varones. Las diferencias más amplias se verifican

para paraguayos y peruanos, y en menor medida para bolivianos. Estas tendencias son consistentes tanto con la evolución de los IM del cuadro 3 como con los IM según grupos de edad del cuadro 8, y son ilustrativas del contexto específico en que acontece la llamada feminización migratoria.

Composición por sexos y edades

Los índices de masculinidad según grupos de edades muestran tanto la evolución histórica como las tendencias contemporáneas de la composición de la migración por sexos y edades. El cuadro 8 refleja los procesos y las dinámicas esbozadas más arriba.

CUADRO 8
ARGENTINA: ÍNDICES DE MASCULINIDAD DE LOS MIGRANTES SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2001

Grupos de edad	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay	Perú
Total	101,1	70,6	91,6	73,5	92,6	68,5
0 a 9 años	98,8	111,2	98,5	100,1	95,8	94,4
10 a 19 años	98,7	101,7	100,7	83,8	98,1	97,7
20 a 29 años	92,2	65,7	90,9	63,4	92,8	57,7
30 a 39 años	102,4	57,0	80,1	72,6	95,8	64,4
40 a 49 años	101,1	65,6	86,5	64,4	101,6	64,5
50 a 59 años	109,1	80,6	96,8	80,1	104,0	70,9
60 a 69 años	117,6	84,0	106,4	85,0	83,2	166,4
70 a 79 años	112,6	67,0	103,0	78,5	60,4	163,4
80 años y más	72,5	46,4	74,0	62,0	38,2	79,2

Fuente: Proyecto IMILA del CELADE.

La fila de los totales muestra que para 2001, a excepción de los nativos de Bolivia, todos los conjuntos de migrantes provenientes de países limítrofes y de Perú se hallaban claramente feminizados. Los casi 25 puntos de diferencia entre el IM para los nativos de Chile y para los de Perú señalan que la feminización no ocurrió en todos ellos con la misma intensidad, a la vez que las variaciones entre los grupos por edades dentro de cada país de origen remiten a sus especificidades. Por ejemplo, la migración uruguaya presenta una feminización temprana y estable para todos los grupos de edades hasta los 60 años, que no se modificó con los ingresos ocurridos en las décadas de 1970 y 1980. Por su parte, la migración proveniente de Brasil ya estaba claramente feminizada en 1960, y a partir de esa fecha su IM continúa descendiendo, tanto por la sobremortalidad masculina de las antiguas cohortes (70 años y más) como por el ingreso de mujeres en edades jóvenes (20 a 39 años). En cuanto a la migración proveniente de Chile, a pesar de la sobremortalidad masculina, las edades mayores (especialmente el grupo de 60 a 79 años) conservan un IM por encima de 100, rastro de la antigua masculinización que se observa para esta población en las décadas de 1960 y 1970.

La migración proveniente de Bolivia, Paraguay y Perú presenta las situaciones más relevantes en lo que respecta a feminización, tanto de larga data y para todas las edades (Paraguay) como más reciente y en edades más jóvenes. Para los tres orígenes —que son a su vez los que más ingresantes tuvieron en el período 1996-2001—, el IM más bajo en edades activas se encuentra en el grupo de 20 a 29 años, dando cuenta de la incidencia de la reciente migración de mujeres.

En la migración proveniente de Bolivia se observa que, a pesar de la presunta sobremortalidad masculina, los IM más altos pertenecen a grupos de edades más avanzados (50 a 79 años), que a su vez corresponden a los migrantes más antiguos, llegados a la Argentina en décadas pasadas (véase el cuadro 3). Asimismo, se pueden observar los inicios de la feminización

en los grupos de edades de 30 a 49 años, y la feminización avanzada del grupo de 20 a 29 años, cuyo IM de 92 estaría hablando de un incremento en la migración individual de mujeres (Naciones Unidas, 1993).⁵

La inmigración de origen paraguay presenta una relación equilibrada entre los sexos hacia 1960, y se feminiza sostenidamente a partir de esa fecha. Cuando se analizan los IM según grupos de edades para 2001, se destaca el índice de 83,8 para el grupo de 10 a 19 años, que remite a la migración de mujeres jóvenes, especialmente a partir de los 16 o 17 años, frecuentemente para empleo en servicio doméstico (Berger, 1986; Jelin, 1977). Es notable asimismo la feminización en todos los grupos de edades, especialmente en las activas, de 20 a 49 años.

La inmigración peruana experimenta el proceso de feminización más rotundo y en el plazo más corto. En 2001 su IM total es el más bajo de todos, y presenta también el índice más bajo para el grupo de 20 a 29 años. Se destacan los IM superiores a 160 para los grupos de 60 a 79 años, vinculados a la migración exigua pero altamente masculinizada de las décadas de 1960 y 1970.

Trabajo y educación

Las tasas de actividad de estos grupos han sido siempre más elevadas que las de los nativos, debido, entre otras razones, a que la inmigración proveniente de países limítrofes y de Perú se origina principalmente por motivos económicos, lo que señala, además, la potencial contribución de los inmigrantes en un marco de dificultades para su inserción. Para todos los países de origen, la mayor actividad ocurre entre los 20 y los 49 años. Las tasas más altas para los varones se encuentran entre los 30 y los 39 años (salvo los provenientes de Brasil), en tanto que para las mujeres se registran en el grupo de 40 a 49 años. Cabe preguntarse si esta diferencia se vincula con estrategias del ciclo vital o con mayores necesidades de ingreso. Este grupo comprende a mujeres con mayor antigüedad en la migración, mejor conocimiento del mercado de trabajo local, participación en redes sociales más amplias y con mejor acceso a recursos, y en el caso de las mujeres con hijos en Argentina, es probable que estos ya estén lo suficientemente crecidos como para permitir a sus madres mayor disponibilidad horaria (Cortés y Groisman, 2004; Cacopardo, 2000, 2002 y 2004). Así, las tasas más elevadas probablemente se deban a una combinatoria de ambos elementos, que pueden resumirse en el costo de oportunidad.

A su vez, los varones y mujeres migrantes que ingresan al mercado de trabajo en las edades más jóvenes son más que los nativos, al igual que los que permanecen en él en las edades más avanzadas (INDEC, 1997). Es razonable vincular esto con dificultades para la inserción verdaderamente exitosa en el mercado laboral, dadas por la mayor inestabilidad laboral, la menor capacidad de acumulación y un acceso más restringido a los beneficios de la seguridad social (tema que se trata más adelante). Esto, por otra parte, no es ajeno al hecho que, en términos generales, las posibilidades de inserción laboral de los inmigrantes regionales ni fueron ni son las mismas que las de los nativos: la segmentación de los mercados de trabajo los colocó en un rol complementario (no competitivo) de la mano de obra local, ya que ocuparon aquellos puestos que —en un contexto de movilidad social ascendente— los nativos rechazaban. Desde 1960 en adelante, los migrantes se emplearon principalmente en ocupaciones manuales inestables y de bajos salarios —construcción para los hombres, servicio doméstico para las mujeres, y algunas industrias manufactureras para ambos sexos— (Maguid, 1997). Esta inserción en los puestos más precarios se vincula además a la diferencia en los niveles educacionales entre migrantes y nativos, pues proporcionalmente hay entre los primeros un 50% más con primario incompleto que entre los segundos (INDEC, 1996b).

⁵ Esta hipótesis se corrobora cuando se observan el lugar de residencia 5 años antes según sexo y los grupos de edades. Para el grupo de entre 20 y 29 años, aproximadamente 4.500 varones residían en Bolivia en septiembre de 1996, contra 5.600 mujeres (proyecto IMILA del CELADE).

CUADRO 9
ARGENTINA: TASAS DE ACTIVIDAD DE MIGRANTES PROVENIENTES DE PAÍSES VECINOS, 2001

	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay	Perú
Ambos sexos	65,0	51,5	61,1	61,9	67,5	80,6
Hombres	79,9	70,9	78,2	74,7	82,7	86,0
Mujeres	50,0	38,1	45,4	52,6	53,4	77,1

Fuente: Proyecto IMILA del CELADE.

Es posible vincular las tasas de actividad con los años de escolaridad aprobados, resumidos en el cuadro 10, que muestra diferencias considerables entre los distintos grupos. La mayor cantidad de años de escolarización corresponde a peruanos y uruguayos, en tanto que brasileños y bolivianos tienen los porcentajes más significativos de inmigrantes con menos de cuatro años aprobados. Sin embargo debe señalarse que, con la excepción de los inmigrantes provenientes de Perú, la proporción más significativa de los casos se encuentra en el rango intermedio, es decir, entre 4 y 9 años de escolarización. Esto significa que entre el 40% y el 58% de los inmigrantes provenientes de cada uno de los países de referencia tiene antecedentes educacionales relativamente equivalentes.⁶ Los inmigrantes peruanos, con más años de estudio aprobados, tienen las tasas de actividad más altas y, como se verá luego, los niveles más bajos de desocupación.

CUADRO 10
ARGENTINA: AÑOS DE ESCOLARIDAD APROBADOS DE MIGRANTES
DE 10 AÑOS Y MÁS SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 2001

(En porcentajes)

	4 años o menos	4 a 9 años	10 años y más
Bolivia	27,1	45,0	27,9
Brasil	29,2	40,0	30,8
Chile	17,6	51,4	31,0
Paraguay	19,6	58,1	22,3
Uruguay	6,9	43,6	49,5
Perú	7,0	17,4	75,6

Fuente: Proyecto IMILA del CELADE.

Los cuadros 11 y 12 muestran la distribución porcentual en ramas de actividad seleccionadas⁷ para varones y mujeres económicamente activos. Comparando las proporciones según sexo, pareciera que los hombres tienen más opciones disponibles, ya que para cada país de origen se distribuyen significativamente en tres o cuatro ramas (por ejemplo: agricultura, manufactura, construcción y comercio los bolivianos; o manufactura, comercio y servicios comunales los uruguayos). En cambio, en las mujeres se observa una fragmentación por países de origen: peruanas y paraguayas en servicio doméstico (una sola rama); bolivianas en servicio doméstico y comercio (dos ramas), y solo brasileñas, chilenas y uruguayas en tres ramas. Para ambos sexos, se destaca el alto porcentaje de quienes buscan trabajo, así como el hecho que los varones y las mujeres provenientes de Brasil y Perú son quienes menos buscan empleo, en tanto que quienes más buscan proceden de Bolivia y Paraguay.

⁶ El cuadro 20, en el anexo, resume los porcentajes según país de origen y sexo.

⁷ Se seleccionaron las ramas más representativas. Quedaron fuera "minas y canteras", "electricidad, gas y agua", "intermediación financiera" y "actividades no especificadas" para ambos sexos. Para varones, se excluyó además "servicio doméstico", y para mujeres, "construcción" y "transporte y almacenamiento".

Los hombres conservan las inserciones laborales de décadas anteriores (Marshall, 1983; Cacopardo y Maguid, 2001; Benencia, 2003): la construcción es la principal actividad de bolivianos, chilenos y paraguayos; la agricultura de bolivianos y brasileños, y el comercio, la hotelería y los restaurantes de uruguayos y peruanos. Si se analiza la inserción laboral en relación con los años de escolarización, se destaca que los varones peruanos (con mayor cantidad de años de estudio aprobados) tienen la tasa de ocupación más alta, son quienes menos buscan trabajo (véase el cuadro 11), y presentan una inserción importante en el sector de servicios (comerciales y personales).

CUADRO 11
ARGENTINA: DISTRIBUCIÓN DE LOS MIGRANTES VARONES POR RAMA
DE ACTIVIDAD SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 2001

(En porcentajes)

	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay	Perú
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	16,9	42,9	10,5	4,2	1,8	1,0
Industrias manufactureras	14,3	7,8	10,5	11,1	12,1	11,8
Construcción	19,6	4,3	17,4	20,3	8,1	13,3
Comercio, reparaciones, hotelería y restaurantes	10,2	11,3	13,2	11,7	20,1	28,4
Transporte, almacenamiento y comunicación	3,0	3,7	4,9	3,9	9,8	4,3
Servicios comunales, sociales y personales	4,4	9,9	8,4	6,8	13,3	14,3
Ocupados en categorías seleccionadas	68,4	79,9	65,0	58,1	65,3	73,3
Buscan trabajo	26,5	12,6	25,5	35,2	23,8	16,7

Fuente: Proyecto IMILA del CELADE.

En el caso de las mujeres, el servicio doméstico es una inserción relevante para todos los países de origen, pero muy particularmente para las peruanas y paraguayas. Se destaca el importante porcentaje de mujeres brasileñas en la agricultura, de bolivianas en actividades comerciales, y de uruguayas en servicios comunales. Si se contrasta la distribución según ramas de ocupación con los años de escolarización aprobados, se observa que los niveles educativos globalmente más altos de las mujeres peruanas no guardan relación con su inserción mayoritaria en el servicio doméstico. Sin embargo, en el marco de las estratificaciones de género, puede pensarse que es justamente la sobrecalificación para el puesto lo que les permite conseguirlo, especialmente en competencia con las mujeres paraguayas, de menor calificación (Pacecca, 2000d). Debe enfatizarse que esta sobrecalificación no va acompañada de mejores ingresos, pues el valor de mercado del trabajo doméstico no es proporcional a la formación o a la experiencia de quien lo realiza. Entonces, contar por el mismo dinero con personal doméstico sobrecalificado (por ejemplo, una enfermera formada en Perú cuya certificación profesional no es válida en Argentina) es sin duda una ventaja para el empleador o la empleadora, aunque difícilmente pueda considerarse una situación satisfactoria para la empleada.

CUADRO 12
ARGENTINA: DISTRIBUCIÓN DE LAS MIGRANTES MUJERES POR RAMA
DE ACTIVIDAD SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 2001

(En porcentajes)

	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay	Perú
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	8,2	17,9	1,5	0,5	0,4	0,1
Industrias manufactureras	8,5	4,2	4,5	4,0	6,1	3,0
Comercio, reparaciones, hoteles y restaurantes	16,5	11,7	13,1	8,0	14,2	8,1
Servicios comunales, sociales y personales	7,3	18,6	15,4	8,2	20,4	8,1
Servicio doméstico	16,9	10,9	23,2	36,5	14,2	55,8
Ocupadas en categorías seleccionadas	57,4	63,3	57,7	57,3	55,3	75,1
Buscan trabajo	37,3	25,7	34,4	37,1	33,2	19,2

Fuente: Proyecto IMILA del CELADE.

El cuadro 13 presenta la distribución en los distintos grupos de ocupación según el país de origen del migrante. La calificación operativa es la más significativa para todos los grupos, con excepción de los peruanos, entre quienes domina la no calificación. Sin embargo, debe señalarse que este valor resulta de promediar las cifras de varones y mujeres, cuyas diferencias son enormes: el 40% de los hombres peruanos tiene calificación operativa, en tanto que el 60% de las mujeres no tiene calificación (véase el cuadro 21 en el anexo).

CUADRO 13
ARGENTINA: GRUPOS DE OCUPACIÓN DE LOS MIGRANTES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 2001

(En porcentajes)

	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay	Perú
	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Calificación profesional	1,5	5,8	1,8	1,2	4,7	3,9
Calificación técnica	4,9	12,8	7,1	4,5	11,4	6,5
Calificación operativa	41,0	46,1	37,1	29,1	35,5	22,7
Sin calificación	17,7	12,0	20,3	24,8	15,8	45,0
Calificación ignorada	4,2	4,9	4,7	4,1	4,9	3,7
Buscan trabajo	30,6	18,4	29,0	36,2	27,7	18,2

Fuente: Proyecto IMILA del CELADE.

La información estadística disponible sobre categorías ocupacionales es parcial y debe tomarse en sentido aproximativo. El cuadro 14 resume los casos categorizados para las muestras de bolivianos, brasileños, chilenos, paraguayos y uruguayos recogidos por la ECMI en la Ciudad de Buenos Aires y 14 partidos del Gran Buenos Aires. Para cada uno de los cuatro países de origen, la categoría asalariada de *obrero o empleado* comprende la mayor cantidad de casos, seguida por los *trabajadores por cuenta propia*. Puesto que se trata de casos recogidos en un conglomerado urbano, para los bolivianos y paraguayos puede suponerse que *obrero o empleado* remite a la inserción en la construcción, manufactura o servicio doméstico, en tanto que el cuentapropismo podría estar relacionado con pequeños emprendimientos comerciales.

CUADRO 14
AMBA^a: CATEGORÍAS OCUPACIONALES DE LOS MIGRANTES
PARA MUESTRA SELECCIONADA, 2002-2003
(En valores absolutos)

País de origen	Obrero o empleado	Patrón	Cuenta propia	Trabajador familiar
Bolivia	41 394	1 081	19 314	750
Brasil	2 774	213	1 386	45
Chile	12 558	486	5 578	175
Paraguay	91 352	2 165	33 020	731
Uruguay	36 682	1 785	15 192	17

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales, 2002-2003.

^a Área Metropolitana de Buenos Aires. Comprende la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 14 partidos del Gran Buenos Aires.

Acceso a la protección social y otros derechos

En Argentina, la cobertura de salud y el eventual acceso a la jubilación son beneficios adicionales de la condición de asalariado registrado, ya que los descuentos y la afiliación al sistema de obras sociales (seguro de salud) son compulsivos para todos los trabajadores en esa situación. Estas características de la normativa laboral comprenden tanto a los argentinos como a los inmigrantes. La ECMI recogió información sobre cobertura en salud y acceso a la jubilación de mayores de 65 años para inmigrantes provenientes de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en 14 partidos del Gran Buenos Aires.

CUADRO 15
AMBA: COBERTURA EN SALUD DE LOS MIGRANTES (OBRA SOCIAL,
PLAN DE SALUD PRIVADO O MUTUAL), 2002-2003

	Total	Con cobertura	Porcentaje con cobertura
Bolivia	110 114	19 721	17,91
Brasil	10 685	6 199	58,02
Chile	35 101	16 104	45,80
Paraguay	236 698	71 774	30,32
Uruguay	89 013	44 662	50,17

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales, 2002-2003.

Puesto que la cobertura en salud está asociada a modalidades de contratación acordes a la ley laboral, y es extensiva al grupo familiar, los porcentajes que muestra el cuadro 15 indicarían que brasileños y uruguayos son quienes tienen mayor inserción en el sector formal. Por otra parte, debe señalarse que, para todos los inmigrantes de todos los países de origen, los porcentajes de cobertura aumentan sistemáticamente con la mayor antigüedad de la residencia en Argentina. Según Maurizio (2007), este fenómeno puede interpretarse a partir de dos hipótesis —alternativas y a la vez complementarias— que aún no pueden ser contrastadas mediante la información disponible: *“por un lado, podría estar indicando que la permanencia en el país por parte de estos grupos de trabajadores les va permitiendo mejorar su situación social lo que se refleja, entre otros indicadores, en la cobertura de salud. Por otro lado, podría argumentarse, que en realidad las diferentes cohortes llegadas al país en los últimos años han ido accediendo a condiciones*

estructurales menos favorables con crecientes niveles de desprotección social". Para el acceso a beneficios de jubilación y pensión, nuevamente los porcentajes más elevados corresponden a inmigrantes provenientes de Brasil y Uruguay (véase el cuadro 16).

CUADRO 16
AMBA: MIGRANTES MAYORES DE 65 AÑOS BENEFICIARIOS DE JUBILACIONES
Y PENSIONES, PAÍSES DE ORIGEN SELECCIONADOS, 2002-2003

	Total mayores 65 años	Con jubilación o pensión	Porcentaje con acceso a beneficio
Bolivia	6 375	2 139	33,6
Brasil	1 710	1 235	72,2
Chile	5 899	2 647	44,9
Paraguay	24 018	8 527	35,5
Uruguay	11 215	6 388	57,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales, 2002-2003.

El cuadro 17 resume la presencia en el sistema educativo obligatorio de niños nacidos en países limítrofes. Los elevados porcentajes de asistencia escolar muestran que la educación es un recursopreciado en las familias migrantes, y que la accesibilidad del sistema educativo⁸ es aprovechada. Por supuesto, estos porcentajes no dan cuenta de las dificultades de desempeño que los niños pueden padecer debido a situaciones de discriminación individual e incluso institucional. En los casos de niños paraguayos y peruanos, la deserción más importante se produce en el grupo de 13 a 17 años (luego de concluida la escolarización primaria), y podría estar vinculada a niveles educacionales más bajos en la comunidad de origen y/o en la unidad doméstica de procedencia (que no promueven la continuidad de los estudios).⁹ Sin embargo, no debe descartarse que la deserción en el nivel secundario esté asociada a dificultades de desempeño escolar ocurridas durante la primaria y relacionadas con situaciones encubiertas de bilingüismo español-quechua/aymará/guaraní. El bilingüismo de niños provenientes de Bolivia o Paraguay —que incluso en ocasiones ingresan a la escuela como monolingües en lenguas distintas del español— es un desafío para el sistema educativo que, a menudo, carece de recursos y de experiencia para asegurar la permanencia en la escuela en contextos de diversidad (Bordegay y Novaro, 2004).

CUADRO 17
AMBA: NIÑOS MIGRANTES DE 6 A 17 AÑOS CON ASISTENCIA ESCOLAR
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 2002-2003

	Total niños 6 a 17 años	Asisten a la escuela	Porcentaje de asistentes
Bolivia	15 795	13 631	86,3
Brasil	1 224	1 218	99,5
Chile	732	667	91,1
Paraguay	17 687	15 432	87,3
Uruguay	2 070	2 036	98,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales, 2002-2003.

⁸ La educación pública en la Argentina es gratuita en todos sus niveles: jardín de infantes, primario, secundario y universitario.

⁹ En estos casos, el nivel educativo de los padres podría estar operando como predictor del nivel educativo de los hijos.

2. Otros casos relevantes

2.a Migrantes de Asia Pacífico

A partir de la década de 1960, la Argentina comenzó a recibir inmigrantes del Este asiático, en particular de Corea del Sur y de China, tanto insular (principalmente de Taiwán) como continental. El censo de 2001 contabiliza casi 16.000 extranjeros originarios de Corea, China y la provincia china de Taiwán, siendo los coreanos poco más de la mitad del total.¹⁰

El mayor volumen de inmigrantes coreanos ingresó en la década de 1980, en virtud de convenios económicos entre su gobierno y el argentino,¹¹ y se asentó en la ciudad de Buenos Aires. Las cadenas migratorias, compuestas por familias nucleares emparentadas o amigas con capacidad económica para invertir, han redundado en la consolidación de estrategias familiares. Así, muchos de estos inmigrantes se insertaron en un nicho ocupacional independiente, ya sea en la pequeña y mediana industria de la confección, el comercio mayorista y minorista de alimentos e indumentaria de bajo costo o la importación de productos diversos. Es común que las empresas familiares empleen a migrantes internos y de países vecinos en sus talleres y negocios de indumentaria, que abastecen a consumidores de bajo y mediano poder adquisitivo. Una parte de estos migrantes ha experimentado procesos de movilidad ascendente y ha promovido una diversificación ocupacional en la colectividad. En la actualidad, no solo no se registran ingresos, sino que se han observado movimientos de retorno y de re-migración, especialmente de jóvenes.

Por su parte, la inmigración más sistemática de contingentes provenientes de China se remonta a los años ochenta, y tiene su punto máximo en la década de 1990. Concentrados sobre todo en el AMBA, su ocupación principal gira en torno a la propiedad y el manejo de autoservicios de pequeña y mediana escala, los que le han dado una singular notoriedad, y estarían gestando la activación de cadenas de distribución minorista de relativo éxito. Otras ocupaciones incluyen la gastronomía, el comercio de artículos de importación y exportación, la manufactura de alimentos y la actividad farmacéutica.

A diferencia de la coreana, esta inmigración no fue apoyada por convenios bilaterales. Por el contrario, la normativa vigente hasta el momento ha dificultado la tramitación de la residencia y ha redundado no solo en la presencia considerable de personas en situación migratoria irregular, sino también en el fortalecimiento de organizaciones delictivas que lucran con la migración. Es notoria, en el discurso político y mediático, la frecuente asociación de la inmigración china con la delincuencia y la clandestinidad (la “mafia china”).

2.b Migrantes de Europa del Este

En 1994, en el marco de la desarticulación política de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Ministerio del Interior de la República Argentina, mediante la Resolución 4632/94, dispuso un *Tratamiento migratorio especial* destinado a los nacionales de una serie de repúblicas de Europa del Este.¹² Esta resolución les permitía solicitar, en su país de origen, una visa de residente temporario por un año sin necesidad de presentar el contrato de trabajo establecido en el Reglamento Migratorio vigente (Dec. 1023/94). En 1999, fuentes del Ministerio de Relaciones Exteriores estimaban que se habían otorgado entre 6.500 y 7.500 visas en esas condiciones (la gran

¹⁰ Estas cifras difieren ampliamente de las estimadas por las propias colectividades de inmigrantes, que incluyen a los descendientes nacidos en la Argentina. Así, se habla de alrededor de 20.000 coreanos y de 40.000 chinos.

¹¹ Acta de Procedimientos para el Ingreso de Inmigrantes Coreanos a la Argentina de abril de 1985, y Resolución de la Dirección Nacional de Migraciones N° 2340 del 26 de junio del mismo año. Esta normativa establecía la exigencia de un depósito de 30.000 dólares para el ingreso del grupo familiar, intentando asegurar la radicación y evitar que los inmigrantes utilizaran a la Argentina como tierra de paso en su supuesto camino hacia América del Norte.

¹² Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Croacia, Yugoslavia, Eslovenia, Bosnia y Herzegovina, Albania, Rusia, Armenia, Georgia, Letonia, Estonia, Lituania, Belarús, Bulgaria, Moldavia, Macedonia, Ucrania y Rumania.

mayoría de ellas a ucranianos), pero se ignora cuántas de estas personas efectivamente ingresaron al país mediante este tratamiento.

El censo de 2001 enumera 8.156 inmigrantes provenientes de Ucrania. De ellos, 3.705 son varones y 4.451 mujeres. Esta cifra reúne a antiguas cohortes ingresadas en el período de entre guerras (36% del total tiene 65 años y más), así como a migrantes más recientes (44% declara haber ingresado en el quinquenio precedente a 2001) (Proyecto IMILA, CELADE).

Un relevamiento cualitativo¹³ realizado durante 1999 y 2000 a nacionales de las repúblicas de la ex URSS mostró que, entre los entrevistados, quienes llegaron a la Argentina entre 1995 y 1999 eran predominantemente varones solos, y en menor medida grupos familiares (completos o incompletos); casi no se registraron casos de mujeres arribadas solas. Todos contaban con formación técnica terciaria o universitaria, y experiencia laboral acorde. Puesto que llegaron sin capital, se insertaron en el mercado laboral como asalariados, y —a excepción de la indocumentación— padecieron vicisitudes similares a las de otros grupos migratorios. La falta de redes de connacionales (post-soviéticos), el desconocimiento del idioma y la información bastante imprecisa sobre la Argentina se potenciaron para resultar en procesos difíciles, dolorosos y no siempre exitosos de inserción laboral y social. Su principal participación en el mercado de trabajo es en la manufactura, el comercio y los servicios (Proyecto IMILA), con calificación profesional, técnica u operativa, consistente con el 53% de ellos que cuenta con diez años o más de escolarización aprobados.

Por lo menos inicialmente, para estos migrantes también se cumple lo que pareciera ser una ley inexorable: la migración económica devalúa los antecedentes educacionales y laborales, y las posibilidades de incorporación al mercado de trabajo no parecieran estar tan vinculadas a la calificación del postulante como al tipo de nicho ocupacional típicamente disponible para el migrante: construcción, trabajo doméstico, venta ambulante, vigilancia, planchado, entre otros.

2.c Refugiados y peticionantes de asilo

A partir de los años setenta, y en un contexto de continuidad de las dictaduras latinoamericanas, comienza a visualizarse la llegada de población refugiada a la Argentina. Entre 1973 y 1975, 11.300 personas fueron reconocidas como refugiadas. De ellas, 84,5% eran chilenas, 11% uruguayas, 2,2% bolivianas y 1,3% brasileñas (Marcogliese, 1998).¹⁴ Durante la dictadura Argentina (1976-1983), la recepción de refugiados fue utilizada como gesto político hacia el mundo. En 1979, la Argentina lanzó un plan para refugiados de guerra con el objetivo de incorporar unas cinco mil familias de refugiados laosianos, camboyanos y vietnamitas al sistema productivo nacional. Sin embargo, apenas ingresadas al país las primeras mil familias, se desató la polémica por el trato de que fueron objeto, ya que no solo no se tuvo en cuenta la particularidad cultural de los recién llegados al momento de ofrecerles vías de inserción social, sino que se los libró mayormente a su suerte (véase CELS, 1998). Hoy, muchas de esas familias, que ya transitan su segunda generación en la Argentina, residen y trabajan en la provincia de Misiones o en el valle de Río Negro. Desde la creación del Comité de Elegibilidad para los Refugiados (CEPARE) en 1985, la Argentina ha recibido 9.792 solicitudes de asilo —interpuestas principalmente por varones—, pero menos de un tercio de ellas prosperaron; en la actualidad, se estima en unas tres mil personas la población refugiada.¹⁵

¹³ Realizado en la Ciudad de Buenos Aires y en el marco de un convenio CAREF – OIM (véase Pacecca, 2000b).

¹⁴ El seguimiento estadístico sistemático de solicitantes de asilo y refugiados por parte del CEPARE (Comité de Elegibilidad para los Refugiados) es reciente. Las estadísticas sobre solicitudes pueden estar infladas, debido a que los casos denegados que han sido apelados y vuelven a tratarse en el comité se cuentan como entradas diferentes. Entre otras lagunas, no existen estadísticas oficiales disponibles que den cuenta de la tasa de masculinidad exclusivamente para la población reconocida como refugiada, ni que crucen sexo con nacionalidad.

¹⁵ Entre 1999 y 2001 se observa un notable incremento de peticiones de asilo, especialmente de nacionales peruanos. Ello coincide con la vigencia de un decreto de la Dirección Nacional de Migraciones (N° 1117/98) que prohibía a quienes hubieran entrado al país en

Refugiados y peticionantes de asilo presentan enormes variaciones en relación con la nacionalidad, la edad, los antecedentes educacionales y la historia laboral. Las únicas dos nacionalidades que registran cifras comparativamente elevadas son la peruana y la cubana, y en los últimos años, en especial desde que la Argentina aceptó convertirse en país de reasentamiento, se destaca la llegada de colombianos. Cantidades mucho más reducidas corresponden a solicitantes de asilo y refugiados provenientes de países africanos y de Europa del Este, en particular ex integrantes de la URSS. Las edades también son dispersas, oscilan entre los 16 y los 60 años; en los últimos años se ha registrado la llegada de menores no acompañados, en su mayoría varones provenientes de países africanos. En lo que respecta a los antecedentes educacionales y laborales, los varones africanos exhiben la menor escolarización y la experiencia laboral más precaria; los latinoamericanos cuentan con secundario completo, e incluso con estudios terciarios o universitarios, y experiencias laborales más afines al mercado argentino; las personas provenientes de Europa del Este suelen tener formación terciaria especializada o universitaria (Asa y otros, 2007).

Puesto que en Argentina no hay campos de refugiados, el escenario principal en que se mueven los solicitantes de asilo y refugiados es el AMBA. Así, para comprender los patrones de inserción local de refugiados provenientes de diversos continentes, debe ponderarse en qué medida la Argentina podría haber sido un destino migratorio posible. En el caso de los latinoamericanos —particularmente de los peruanos—, las trayectorias de los refugiados no parecen estar tan alejadas de las de sus connacionales migrantes, y la existencia de redes relativamente afianzadas facilita su inserción. Para los africanos y algunos asiáticos, el asilo en la Argentina suele ser no solo la primera experiencia migratoria transnacional, sino también una de sus primeras experiencias de vida en contextos urbanos. En ese sentido, las medidas básicas de protección que brinda el país son insuficientes si no van acompañadas de adecuadas medidas de asistencia que suplan la carencia de redes sociales.

calidad de turistas cambiar su categoría migratoria para acceder a una residencia que autorizara el trabajo. Las lecturas de este hecho pueden ser varias. La más “automática” se refiere al abuso de la institución del asilo como estrategia para regularizar la situación en el país. Otra argumenta que, vista la delicada situación peruana en la década de 1990, parte de la movilidad en apariencia motivada por factores económicos puede haber estado ligada a las causales contempladas en el derecho internacional de refugiados, y que buena parte de la gente necesitada de protección especial que entró al país en esa década no solicitó el reconocimiento de su estatus de refugiado sino que se conformó con permanecer en calidad de migrante en la medida en que veía alguna posibilidad de regularizar su situación migratoria —posibilidad que el mencionado decreto echa por tierra—. En todo caso, el fenómeno desafía los discursos que afirman el desinterés de los migrantes por regularizar su situación en el país.

V. Contribuciones de los migrantes

Al igual que en la mayor parte de los países que reciben inmigrantes, también en Argentina el ingreso y permanencia de personas originarias de otros países es tema de agenda política, periodística y social. Por motivos ligados a la persistencia o el recrudecimiento de prejuicios étnicos y raciales, durante la década de 1990 las corrientes migratorias provenientes de países latinoamericanos y de Asia Pacífico sufrieron duros embates periodísticos e institucionales. Las acusaciones —la mayoría de las veces sin fundamentos— asociaban la irregularidad en la situación migratoria con la comisión de delitos diversos: arrebatos en la vía pública, robo de líneas telefónicas, usurpación de propiedades, narcotráfico, trata y tráfico de personas, y pertenencia a asociaciones delictivas. Estos discursos, que operaron como una suerte de *pogrom* mediático, se sostenían a su vez en otros menos enfáticos pero de más larga duración, que sindicaban a los migrantes —especialmente a los limítrofes y peruanos— de competencia laboral desleal y de “invadir” servicios públicos tales como escuelas y hospitales (Mármora, 2002). Si bien buena parte de estos discursos recalcitrantes han perdido su hegemonía y su virulencia, de todos modos la presencia de los migrantes en los medios de comunicación masiva aún tiende a estar asociada a situaciones de conflicto, de anomalía social o de desvío (Oteiza, Novick y Aruj, 1997; Casaravilla, 1999; Courtis, 2000).

No obstante, y más recientemente, desde los medios de comunicación masiva se ha comenzado tibiamente a valorizar a la inmigración contemporánea¹⁶ como un aporte a la heterogeneidad y

¹⁶ La antigua inmigración europea, considerada “civilizatoria”, es valorizada de manera positiva.

diversidad cultural, destacando sobre todo los aspectos gastronómicos (el *boom* de restaurantes peruanos en la Ciudad de Buenos Aires es significativo), estéticos o folclóricos, visibilizándose así la vitalidad y el dinamismo de un gran número de asociaciones de colectividades. Esto es especialmente cierto en los casos de las comunidades boliviana, peruana, china y coreana, que cuentan con numerosas asociaciones culturales, religiosas y deportivas, muchas de las cuales se han involucrado tanto en cuestiones específicas de la propia comunidad como en debates relativos a derechos (Pereyra, 1999; Canevaro, 2004; Halpern, 2005; Grimson, 2006; Canelo, 2007).

En los últimos años (2002-2007), varias de las asociaciones de migrantes y de refugiados participaron activamente en las discusiones y reuniones multipartidarias e interinstitucionales en las que se presentaron y debatieron diversos proyectos de ley relativos a la migración y al asilo. El accionar de las colectividades incluyó jornadas de debate, presentaciones en medios de comunicación, *lobby* y *advocacy* conjuntamente con otras organizaciones y con organismos de derechos humanos. Desde el punto de vista de las percepciones sociales y periodísticas, este proceso tornó visible otra cara de los migrantes, largamente oculta durante la década de 1990: su preocupación por la residencia en condiciones regulares, su tesón para lograrla, y el compromiso con un país que claramente no consideraban de tránsito.

Esta participación más sistemática en la esfera social y política ocurrió en un contexto en que la histórica segmentación del mercado de trabajo presentó algunas situaciones puntuales novedosas, aunque reducidas en sus alcances. Se destacan dos casos relevantes:

- el desarrollo de cinturones periurbanos de producción hortícola, iniciado en la década de 1980 por la colectividad boliviana en la periferia de grandes ciudades (Buenos Aires, Córdoba, Mar del Plata, Mendoza) y en el Alto Valle del Río Negro;
- la creciente incidencia de las colectividades coreana y boliviana en emprendimientos de producción textil, especialmente talleres de manufactura de prendas.

Las huertas periurbanas son de dimensiones medianas (aproximadamente 7 hectáreas); en ellas se cultivan, con tecnología rudimentaria y gran inversión en mano de obra, diez o más variedades de verduras para consumo fresco. A mediados de la década de 1980, estas huertas comenzaron a abastecer de manera creciente la demanda minorista de las ciudades, favoreciendo por su proximidad con la ciudad el consumo de vegetales que se deterioran con los traslados prolongados (tales como las verduras de hoja). Según Benencia y Quaranta (2003), *“la reestructuración de la horticultura en fresco respondió a la secular escasez de mano de obra, recurriendo a la expansión de la mediería para organizar el trabajo y la producción a campo. Esta figura se asoció fuertemente a la migración de familias bolivianas”*.

Mediante arreglos contractuales flexibles, familias bolivianas campesinas (con acceso a mano de obra en el propio grupo doméstico) se incorporan a la explotación hortícola con uso intensivo de mano de obra iniciada por otro paisano inmigrado con anterioridad. A través del establecimiento de un contrato de mediería, el mediero aporta su trabajo, el de su familia ampliada y su coordinación, en tanto que el productor (propietario o arrendatario de la tierra) cubre sin riesgos económicos importantes sus necesidades de mano de obra temporaria. Puesto que las huertas suponen escasa inversión en capital, muchos de quienes se iniciaron como medieros con el paso del tiempo devinieron productores arrendatarios, estableciendo a su vez contratos de mediería con otros paisanos. Este proceso contribuyó a la diversificación de la oferta de verdura fresca, a la vez que permitió a la colectividad boliviana fortalecerse en las bocas de expendio, estableciendo verdulerías propias o alquilando espacios en locales de autoservicio propiedad de inmigrantes coreanos, chinos o taiwaneses.

En lo que respecta a la industria textil e indumentaria, Argentina siempre evidenció una fuerte participación de colectivos étnicos de origen inmigratorio. El proceso de etnicización de este nicho económico (Courtis, 2005) ha implicado tanto a empleadores como a empleados de origen

extranjero y ha involucrado, en gran medida, estrategias de trabajo familiar y de recurso a trabajadores intra e inter “comunitarios” que han contribuido al establecimiento de jerarquías entre distintos colectivos migratorios. En el caso de las pequeñas y medianas empresas de la confección, que conforman puntos comerciales neurálgicos en la ciudad de Buenos Aires, suele decirse que “primero vinieron los judíos; después, los coreanos y ahora, los bolivianos: los coreanos aprendieron de los judíos y los bolivianos de los coreanos”.

En efecto, a la inserción de la colectividad judía en este rubro se sumó, a partir de la década de 1970, la inmigración coreana, que tuvo una discreta participación como mano de obra en las empresas de la colectividad judía pero que desempeñó un visible papel —los discursos oficiales y mediáticos se encargaron de resaltar sus aspectos abusivos— en la contratación de inmigrantes de países vecinos, especialmente de bolivianos. En la última década, un sector de la inmigración boliviana empleada en talleres de costura de la colectividad coreana ha dado muestras de *movilidad ascendente* e instalado talleres propios con mano de obra “paisana”. Por lo general, estos talleres reciben encargos de fabricantes y confeccionistas que producen para diversos segmentos de consumidores y comercializan a través de sus propios locales o de terceros. Los talleres manejados por inmigrantes bolivianos cuentan con trabajadores provenientes de Bolivia, quienes por lo general trabajan a destajo (es decir, a un precio fijo por prenda) y en condiciones precarias o peligrosas, aunque también se han detectado casos de trata para explotación laboral (tema que se aborda más adelante). Asimismo, y de manera similar a lo que ocurre en la producción hortícola, los talleristas bolivianos han generado en el AMBA sus propios puntos de venta mayorista y minorista para la producción indumentaria, tales como la feria de La Salada (zona sur) y la de Escobar (zona norte).

Sin embargo, estos procesos comparativamente recientes y novedosos no parecieran haber modificado de forma significativa la histórica segmentación del mercado laboral, tal como se observa en la información incluida en la sección sobre inmigración contemporánea en la Argentina. Allí se destaca la centralidad de la migración regional en la construcción, la industria manufacturera (especialmente la que está escasamente tecnologizada y hace un uso intensivo de mano de obra), y el servicio doméstico. Estas situaciones son indicativas tanto de estrategias afirmativas como de los ajustes y reacomodamientos que realizan los migrantes ante las dificultades y las oportunidades que se les presentan en su lugar de destino. Sin duda, si estas iniciativas contaran con apoyo de programas sociales específicos, muchos de los escollos que enfrentan podrían resolverse tempranamente.

VI. Marco regulatorio

1. Síntesis histórica

Se ha visto que las dinámicas inmigratorias de ultramar y regional muestran diferencias en cuanto a volumen, constancia y patrón de ingreso y asentamiento —en especial, normativo— que recibieron del Estado.

La primera norma migratoria, Ley N° 817 de Inmigración y Colonización de 1876, conocida como ley Avellaneda, creó dispositivos institucionales que promovieron y facilitaron el ingreso, la permanencia y la inclusión laboral y social de los extranjeros llegados hasta las primeras décadas del siglo XX. Con aquella normativa, a todo extranjero que ingresaba al país con la documentación exigida y declarándose inmigrante se le otorgaba el estatus de residente y los mismos derechos civiles que a los nacionales. Respecto al trabajo, no estaban sujetos a ninguna prohibición o restricción.

Incluso una vez agotada la inmigración de ultramar, el inmigrante europeo siguió siendo foco de la legislación migratoria y de las políticas de fomento de la inmigración. En la normativa sancionada con posterioridad a la Ley Avellaneda, la migración latinoamericana no solo no fue objeto de políticas de promoción, sino que rara vez apareció como destinataria explícita de una norma que tomara en cuenta sus características. Más aún, cuando se analiza la normativa destinada a aggiornar esta ley, especialmente desde 1960, es posible observar que las normas se vuelven más restrictivas, introduciendo distinciones (ilegalidad por ingreso y por permanencia), especificando *criterios de admisión* (ser pariente de argentino, trabajador contratado, etc.), *fragmentando las categorías de permanencia* (tránsito vecinal

fronterizo, transitoria, precaria, temporaria, permanente), *complejizando los requisitos* (más documentación personal con sellados varios, contrato de trabajo celebrado ante escribano público), *estableciendo inhabilidades* (relativas a la capacidad laboral y a la capacidad de integración a la sociedad, entre otras), *implantando prohibiciones* (pasar de turista a residente temporario). Paralelamente a estas restricciones, que obstaculizan la regularización de la residencia de los migrantes limítrofes, se observa la creciente delegación del poder de policía en las instancias administrativas (Oteiza, Novick y Aruj, 1997; Pacecca, 2000a; Giustiniani, 2004; Courtis, 2006).

Este corpus, ampliamente inspirado en la doctrina de seguridad nacional, resultó de la sumatoria de una serie fragmentada y asistemática de normas aprobadas fuera del trámite parlamentario regular. Se trató, en su mayoría, de resoluciones del organismo de aplicación y de decretos dictados por el Poder Ejecutivo —esto incluso cuando el parlamento funcionó normalmente—. En este marco se inscribe la vigencia, durante más de 20 años de vida formal de la democracia argentina, de la Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración N° 22.439 —conocida como Ley Videla—, sancionada en 1981 bajo la última dictadura militar, que no solo era violatoria de derechos fundamentales consagrados en la Constitución, sino que devino en un dispositivo generador de ilegalidad que *colocó a gran parte de la población migrante en situación de especial vulnerabilidad*. Vale la pena detenerse en esta ley y en sus reglamentos para ver la forma en que lo hizo.

La Ley Videla distinguía entre ilegalidad por ingreso e ilegalidad por permanencia, y definía tres categorías: residentes permanentes, temporarios y transitorios, afirmando solo para los primeros el goce de derechos constitucionalmente establecidos. De hecho, uno de los puntos más críticos de esta ley era la restricción en el goce de derechos fundamentales (civiles, económicos y sociales) para quienes se encontraban en situación migratoria irregular, en particular a través de la creación de una obligación legal de denunciar, ante la autoridad migratoria, la existencia de alguna persona extranjera sin permiso de residencia. Esta obligación afectaba a maestros, médicos, escribanos, empleados públicos, comerciantes, empresarios, entre otros. La norma en cuestión impedía, por otra parte, admitir como alumnos en la enseñanza media o superior a aquellos extranjeros que no acreditaran para cada curso lectivo su calidad de residentes permanentes o temporarios (artículo 102). Además, en lo que respecta a autorización para ejercer tareas remuneradas, prohibía a toda persona “*proporcionar trabajo u ocupación remunerada, con o sin relación de dependencia, a los extranjeros que residen ilegalmente, o que, residiendo legalmente no estuvieran habilitados para hacerlo ni contratarlos, convenir u obtener sus servicios*” (artículo 31).

Esta ley fue reglamentada por primera vez en 1987 a través del decreto 1434/87, que especificaba —algo que la propia ley no hacía— una serie de criterios para el otorgamiento de residencia permanente (parientes de ciudadanos argentinos o de residentes permanentes) o temporaria (profesionales, empresarios, científicos, migrantes con capital propio, religiosos, extranjeros que revistan interés para el país, padres, hijos y cónyuges de argentinos o de residentes permanentes o temporarios), de los cuales se excluía al tipo más tradicional de migrante que conociera la Argentina: el trabajador que, carente de capital propio, arriba en busca de trabajo. Este decreto reglamentario fue derogado por el 1023/94, que a cambio introdujo la categoría de *trabajador contratado*, con la exigencia que la contratación se celebrara por escrito ante escribano público, a la vez que restringía a excepción la solicitud de cambio de categoría de residente transitorio a permanente, dificultando así la posibilidad de acceder a la residencia permanente a quienes hubieran ingresado al país en calidad de turistas —es decir, a la mayor parte de los migrantes de países limítrofes y vecinos—. Más aún, el decreto desarrollaba una extensa lista de inhabilidades absolutas y relativas para ser admitido y/o permanecer en el país (por ejemplo, tratarse de una persona presumiblemente inútil por carecer de arte, industria, oficio, profesión, ejercer la prostitución, o cualquier otra circunstancia que a juicio del Ministerio del Interior lo señale como de dudosa capacidad para integrarse a la sociedad) (artículos 21 y 22). Por último, el decreto 1117/98

prohibía directamente el cambio de categoría una vez que la persona se encontraba en el país, y obligaba al trabajador contratado a iniciar el trámite migratorio en el país de origen a pedido de una empresa o institución con sede en la Argentina.

La persistencia de Ley Videla representó, en materia migratoria, una deuda con la democracia, que recién comenzó a saldarse en el año 2003 con la aprobación de una nueva Ley de Migraciones, N° 25.871, núcleo de lo que el gobierno ha publicitado como el “nuevo paradigma” migratorio de la Argentina, y que implica un giro discursivo que incorpora dos novedades: una perspectiva de derechos humanos y un enfoque regional. Si bien la sanción de esta ley constituyó una muestra de voluntad política del entonces flamante gobierno del presidente Néstor Kirchner, fue la lucha sostenida que, durante décadas, llevaron adelante instituciones religiosas, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, investigadores —mención especial merece aquí la puesta en marcha de una Mesa de Organizaciones para la Defensa de los Derechos de los Migrantes— y algunas asociaciones de migrantes, la que aprestó el terreno y marcó la dirección del cambio (Giustiniani, 2004).

2. Nuevas tendencias en la normativa: hacia mejores prácticas

2.a Antecedentes

Desde mediados del siglo XX, los sucesivos gobiernos democráticos buscaron paliar la situación de irregularidad generada por el creciente sesgo restrictivo de la normativa a través del mecanismo de la amnistía migratoria. Hubo seis amnistías: tres generales (1949, 1958, 1984) y tres específicas para migrantes nacidos en países limítrofes (1964, 1974, 1992). Además, en 1994 se dispuso un programa de facilitación de regularización migratoria para nacionales peruanos (Resolución 3850/94 del Ministerio del Interior), que otorgó una residencia precaria¹⁷ a aproximadamente 9.900 personas que habían ingresado a la Argentina con anterioridad al 1 de octubre de 1994. El cuadro 18 muestra el impacto de tales medidas para los migrantes limítrofes en relación con la población de personas nacidas en países vecinos registradas en los censos nacionales entre las décadas de 1960 y 1990.

CUADRO 18
ARGENTINA: PERSONAS NACIDAS EN PAÍSES LIMÍTROFES
REGULARIZADAS A TRAVÉS DE AMNISTÍAS, 1960 A 1990

	Extranjeros limítrofes censados	Extranjeros limítrofes radicados por amnistía
Censo 1960 /Amnistía 1964	467 260	216 677
Censo 1970 /Amnistía 1974	533 850	147 383
Censo 1980 /Amnistía 1984	753 428	136 902
Censo 1991 /Amnistía 1992	817 144	224 471
Total radicados por amnistías	725 433	

Fuente: elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), *Anuario Estadístico*, 1995.

Como alternativa a las amnistías periódicas, en plena vigencia de la Ley Videla se tomaron dos medidas, emanadas de distintas fuentes, que buscaron soluciones a la situación de desprotección en que las normas restrictivas colocaron a los migrantes de países vecinos.

¹⁷ La residencia precaria es una constancia de que se ha iniciado el trámite migratorio. Habilita a residir en el país y, dependiendo de la norma vigente, puede facultar para realizar tareas remuneradas. No acredita identidad.

Una de ellas consistió en la firma de convenios migratorios bilaterales con Bolivia y Perú (y el intento de hacerlo con Paraguay) en 1998, que proponían un criterio *ad hoc* para otorgar residencias temporarias: la inscripción del migrante como *trabajador autónomo* en el organismo de recaudación impositiva y el cumplimiento de las obligaciones previsionales e impositivas. Los convenios, promulgados en 1999 mediante las leyes 25.098 y 25.099 respectivamente, y prorrogados sus plazos de acogida por protocolos adicionales, suscitaron críticas por su alcance restringido y porque sometían al migrante a un régimen probadamente difícil de cumplir incluso para los argentinos; de ahí que la adhesión a ellos resultara menor a la esperada. Durante los primeros seis meses de aplicación (antes de que fueran prorrogados), 982 bolivianos y 5.546 peruanos iniciaron el trámite. Seis meses después, aproximadamente un 70% de cada nacionalidad había renovado su residencia en los términos del convenio (Geronimi y otros, 2004).

La otra medida adoptada fue la firma del *Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile*, en diciembre de 2002, incorporado a la legislación nacional en 2004. Este acuerdo se enmarca en el desarrollo de los procesos de integración regional, que lentamente han llevado a la ampliación del número de países miembros o asociados al MERCOSUR, y al reconocimiento del hecho que es necesario facilitar la circulación de recursos humanos tanto como la de bienes y capitales. Así, en 1996, la creación de la Reunión de Ministros de Interior del MERCOSUR y Estados Asociados abrió un espacio para la discusión de la cuestión migratoria como parte inherente del proceso de integración regional.

El acuerdo, que apuntó a establecer las bases de una política migratoria para el bloque, tiene como objetivo explícito la libre circulación de personas en la región; su punto central es hacer de la *nacionalidad* un nuevo criterio de acceso a la residencia regular. Es decir, toda persona nacida en un país del bloque puede, a través de un trámite fundado en la nacionalidad y demostrando carecer de antecedentes penales, acceder a una residencia temporaria con permiso de trabajo por dos años en otro país miembro o asociado. La residencia temporaria es convertible a permanente mediante solicitud dentro de los 90 días anteriores a su vencimiento y contra la cumplimentación de requisitos varios: presentación de la constancia de residencia temporaria, de algún documento vigente que acredite identidad (incluido el certificado de nacionalidad expedido por autoridad consular del país de origen en la Argentina), de un certificado de antecedentes penales en el país de destino, pago de la tasa migratoria y acreditación de medios de vida lícitos que permitan la subsistencia del peticionante y su grupo familiar conviviente —exigencia no siempre fácil de satisfacer.

En el contexto de legislaciones migratorias restrictivas, este acuerdo resulta sumamente beneficioso para la población migrante intrarregional. Su efectivización, sin embargo, se encuentra aún pendiente, debido a que no todos los Estados han cumplido las formalidades internas para su entrada en vigencia. Con todo, algunos ya han puesto en marcha sus principios a través de diversos mecanismos. La Argentina, como se verá, es uno de ellos.

Tanto los convenios con Bolivia y Perú como el *Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile* constituyen gérmenes del giro de perspectiva implicado en la nueva ley migratoria.

2.b La nueva Ley de Migraciones

La actual Ley de Migraciones, promulgada en enero de 2004, busca representar un nuevo encuadre para el tratamiento de la “cuestión migratoria” en la Argentina, sostenido entonces en dos ejes: uno, la preocupación del Estado por cumplir “*los compromisos internacionales de la República en materia de derechos humanos, integración y movilidad de los migrantes*”; y otro, su inscripción en el contexto regional, que implica el reconocimiento explícito de la migración proveniente de países vecinos (para un análisis más detallado de la trascendencia de esta nueva ley, véase Giustiniani, 2004).

Entre sus aspectos salientes, la ley N° 25.871 consagra el *derecho a la migración* como derecho humano e incorpora el *derecho a la reunificación familiar*. También menciona expresamente como responsabilidad del Estado asegurar la igualdad de trato a los extranjeros que se encuentran en situación regular, aunque reconoce, de forma irrestricta y *sin perjuicio de la situación migratoria*, los *derechos a la educación* —en todos los niveles y jurisdicciones— y *a la salud*. Más aún, anula la obligación de denunciar a migrantes irregulares que la Ley Videla establecía para todos los empleados públicos, e impulsa la *promoción y difusión* (en el sentido de formar e informar) de las obligaciones y derechos de los migrantes. También alude a las acciones del Estado para *favorecer la integración de los migrantes* (por ejemplo, conocer y valorar las expresiones culturales de los inmigrantes, ofrecer cursos de español) y para “*facilitar la consulta o participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan*” (artículo 11).

Otro cambio significativo de la nueva legislación es la incorporación del *derecho al debido proceso en situaciones de detención y expulsión*, o sea, que no se trate ya de prerrogativas administrativas sino que haya intervención de la Justicia en estas situaciones.

En lo que respecta a la incorporación de la perspectiva regional, la nueva Ley de Migraciones recoge el *criterio de nacionalidad* esbozado en el *Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile*. Con ello, se abre la posibilidad para que aquellas personas —la gran mayoría de los migrantes— que no se ajustaban a ninguno de los criterios establecidos por la Ley Videla o por los convenios bilaterales, sean admitidas como residentes temporarios con permiso de trabajo por el plazo de dos años, prorrogable.

Sin duda, la introducción del discurso de los derechos humanos y el reconocimiento de la composición de los flujos migratorios actuales es, en el papel, altamente beneficiosa para los migrantes. Desde el punto de vista estatal, el beneficio conlleva un histórico desplazamiento de objetivos: se desdibujan las ideas de promoción y fomento asociadas a la vieja estrategia población-desarrollo y cobra ahora importancia el objetivo de ordenamiento y regula(riza)ción de la migración.

2.c Medidas complementarias

Luego de la promulgación de la Ley de Migraciones, una serie de decretos y disposiciones gestados por la Dirección Nacional de Migraciones buscó reforzar el giro plasmado en la norma. De manera interesante, estas medidas proponen una revisión de la gestión administrativa.

Suspensión de expulsiones

La Disposición 2079 (28/1/04) suspendió las expulsiones de los nacionales de países limítrofes en condición de irregularidad migratoria, es decir, aquellos residentes cuya situación irregular podría resolverse en el marco de la Ley 25.871. Como sostiene Pacecca (2005), en los hechos esta disposición funcionó como una amnistía parcial: evitó la expulsión, pero no regularizó la residencia.

Declaración de emergencia administrativa

El Decreto 836 (7/7/2004) declaró “la emergencia administrativa” de la Dirección Nacional de Migraciones por un período de seis meses.¹⁸ En este sentido, el organismo reconoció por primera vez su responsabilidad por la acumulación de una masa de personas en situación migratoria irregular. Esta responsabilidad apareció encarnada en “la existencia de una antigua red delictual” y la detección de “severas irregularidades en el organismo”. Teniendo como fundamento el establecimiento de procesos de regularización, considerando que “*las actuaciones deben ser ágiles y eficaces para asegurar los derechos que las normas conceden a los inmigrantes*”, y recordando

¹⁸ El estado de emergencia administrativa fue prorrogado por el Decreto 578 (2/6/2005).

que la Dirección Nacional de Migraciones participó *“activamente en la modificación de la legislación, cambiando un régimen expulsivo por un sistema de integración e inserción basado en los derechos humanos”*, el decreto promueve un número de cambios organizativos. Entre otros, aparecen la creación de un Registro Nacional Único de Empleadores y Requirientes de Extranjeros y el Registro Nacional Único de Apoderados de Inmigrantes, la *“evaluación integral del funcionamiento de las delegaciones en todo el territorio nacional con el objetivo de homogeneizar procedimientos y establecer criterios técnicos y administrativos uniformes”* y la *“elaboración de una base de datos que permita el seguimiento y control de los trámites migratorios”*. A su vez, el decreto propone la instrumentación de un masivo Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria.

Regularización migratoria

El primer paso de este programa fue dado con el establecimiento del Decreto 1169 (06/09/2004) sobre *“Regularización migratoria de ciudadanos nativos fuera de la órbita del MERCOSUR”*. Mediante este decreto, la autoridad migratoria asume lo que denomina el *“imperativo ético”* de facilitar la regularización del inmigrante no nativo de países del MERCOSUR que se encuentra residiendo de hecho en la Argentina debido a que *“no puede satisfacer los requisitos usuales para radicarse legalmente en el país, no obstante su efectiva vinculación al mismo”*. La medida ablanda, hasta cierto punto, los requisitos exigidos para iniciar el trámite migratorio, y otorga residencias temporarias por dos años, renovables y eventualmente convertibles a residencias permanentes —para lo cual se solicita, entre otras cosas, la acreditación de medios de vida lícitos y útiles—. En todos los casos, se exige el pago de una tasa migratoria¹⁹ muy superior a la requerida en el trámite ordinario. Desde un punto de vista crítico, esto evidencia el espíritu recaudador de una medida pensada principalmente para la migración asiática —en particular, china—, que ha demostrado cierta movilidad económica. En efecto, antes que proteger los derechos de los migrantes, este decreto vela por *“dar una adecuada solución al innegable perjuicio que ocasiona al fisco nacional el hecho de que tanto los empleadores como los extranjeros puedan evadir todo tipo de contribución y aporte obligatorio que deba efectuarse en razón de su relación de empleo en el país”*. Según la Dirección Nacional de Migraciones la medida, abierta por un plazo de seis meses, permitió la regularización de cerca de 12.456 personas (véase el cuadro 22 en el anexo).

En el año 2005 se dictó la Disposición 53.253 (13/12/2005), que implementa el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria para extranjeros nativos de los Estados parte y asociados del MERCOSUR, también conocido como *“Patria Grande”*. En cierto sentido, el programa instrumenta el criterio de nacionalidad establecido en la nueva ley migratoria. Se trata de una medida generosa en su alcance: abarca a inmigrantes de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela y, según las autoridades, se extendería en el tiempo y abarcaría, aunque con procedimientos no similares, tanto a quienes residían en el país a la fecha de inicio del programa como a quienes llegaron con posterioridad a ella.

En el primer caso la disposición prevé, para quienes acrediten un vínculo de parentesco con un argentino nativo o por opción o con un residente permanente, el otorgamiento de la residencia permanente; para el resto, la temporaria por dos años, convertible a permanente. El *“Patria Grande”* también flexibiliza, en alguna medida, los requisitos para iniciar el trámite migratorio. Una forma de facilitar la presentación de la documentación es a través de un plan de dos etapas: una fase inicial de acreditación de identidad (por medios amplios) y declaración jurada, a partir de la cual se obtiene, de manera gratuita, un certificado de residencia precaria con vigencia hasta la resolución del trámite, que constata el inicio del trámite migratorio y habilita a

¹⁹ Desde hace años, la tasa migratoria ha sido fijada en 200 pesos argentinos. Este decreto establece los siguientes montos: 400 pesos para la tramitación de una residencia temporaria, 300 pesos para tramitar su prórroga, y 200 pesos para la residencia permanente (al momento de la emisión del decreto, la ecuación cambiaria era: \$1 = US\$ 2,98).

trabajar, estudiar, entrar, permanecer y salir del país; y una segunda etapa que conlleva, para completar la solicitud de la residencia temporaria, la certificación de carencia de antecedentes penales varios, el pago de la tasa migratoria ordinaria²⁰ y la declaración de posesión de medios suficientes de subsistencia. Una característica del programa es su ejecución parcialmente descentralizada a través de convenios y/o acuerdos con los gobiernos provinciales y municipales y con instituciones de la sociedad civil, “instituciones sociales colaboradoras” habilitadas para la recepción de trámites en sus propios establecimientos.

Largamente anunciado, el inicio del “Patria Grande” se estimaba para fines de abril de 2006. Sin embargo, debido a la explosión ocurrida en un taller de indumentaria capitalino en la que murieron seis ciudadanos bolivianos, el programa se lanzó anticipadamente a mediados de ese mes, para la ciudad y la provincia de Buenos Aires, con gran publicidad y haciendo explícita ecuación entre regularidad residencial y regularidad laboral.²¹ Recién en noviembre del mismo año se dio comienzo al programa para el resto del país. Según estimaciones oficiales, la medida beneficiaría a alrededor de 700 mil inmigrantes. A mayo de 2007, iniciaron su trámite de regularización migratoria a través de este programa unas 408.317 personas que habían ingresado al país antes de abril de 2006. Esta cifra casi duplica el ya abultado número de personas que se acogieron a la amnistía de 1992, y da una idea de la magnitud de la población proveniente de países miembros y asociados del MERCOSUR que residía en la Argentina en situación irregular.

A partir de registros de trámites iniciados hasta el 31 de mayo de 2007, Calvelo y Vega (2007) describen el impacto inicial del programa “Patria Grande” en términos de magnitud, distribución y características de la población beneficiada. Entre otros hallazgos, encuentran que paraguayos (243 mil), bolivianos (99 mil) y peruanos (50 mil) representan, en conjunto, el 95% de la población del programa.²² En lo que respecta a su incidencia, la comparación con las cifras del Censo Nacional de Población de 2001 según país de nacimiento les permite concluir que “*la colectividad en la que el programa parece haber tenido mayor incidencia es la de los paraguayos, que alcanza un 75% de regularizados. Luego aparecen peruanos con 52%, ecuatorianos con 49%, bolivianos con 42%, colombianos con 32%, brasileños con 11%, uruguayos con 9%, venezolanos con 8% y chilenos con una incidencia baja del programa: 2%*” (Calvelo y Vega, 2004, p. 14). En relación con la distribución geográfica, el proceso de regularización se vislumbra más concentrado en el AMBA, que absorbe el 78,9% de los migrantes regularizados por el programa; le siguen el resto de la provincia de Buenos Aires, con el 8,7%, y la provincia de Misiones, con un 4,1%. Además el análisis revela, para paraguayos y bolivianos —no así para los peruanos—, el perfil joven de los regularizados por el programa respecto de la población empadronada en el censo de 2001, y el mayor impacto del “Patria Grande” entre los varones.

Ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Por último, a principios de 2007 la Argentina ratificó el instrumento de derechos humanos para los migrantes, la *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. Si bien se trata de una ratificación tardía (probablemente en virtud de que la nueva Ley de Migraciones amplía varios de los estándares de protección establecidos en la Convención), la medida resulta altamente significativa en tanto es adoptada por un país “receptor”, y constituye un importante respaldo al instrumento en la región.

²⁰ Existe un medio de exención de esta tasa para quien acredite falta de recursos.

²¹ La fecha de corte para determinar el procedimiento de regularización es el 17 de abril de 2006.

²² Según las autoras, los uruguayos rondan los 10 mil casos, los chilenos y brasileños promedian 4 mil personas respectivamente y, finalmente, colombianos, ecuatorianos y venezolanos no alcanzan todos juntos las 3 mil personas.

3. Avances en materia de asilo: sanción de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado

La Argentina ratificó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 una década después, y adhirió a su Protocolo en 1967.²³ A partir de 1983, con el retorno de la democracia, se produjo una serie de cambios importantes: en 1984 se levantó la llamada “reserva geográfica”,²⁴ en 1985 se creó el CEPARE,²⁵ encargado de evaluar y decidir acerca de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en el país; años más tarde, la Argentina aceptó los términos de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados. La reforma constitucional de 1994 incorporó los tratados de derechos humanos, que complementan el marco legal de protección internacional de los refugiados.

Con todo, la deuda más importante en cuanto al reconocimiento formal de la protección internacional de los refugiados en la Argentina fue saldada en fecha reciente, el 8 de noviembre de 2006, cuando el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.165 (*Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado*). Esta norma sienta los principios básicos en materia de protección y pone fin a la gran dispersión de normas que regulaban la materia, a la vez que señala un procedimiento claro para el otorgamiento de la condición de refugiados a las personas que así lo soliciten.

En primer lugar, la ley reconoce expresamente la vigencia de los instrumentos de derechos humanos arriba señalados y los instrumentos específicos de protección (artículo 1), e incorpora dentro de este marco las recomendaciones y directrices emanadas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (artículo 35). En cuanto al concepto de refugiado, la ley reconoce los criterios establecidos en la Convención de 1951, el Protocolo de 1967 y la Declaración de Cartagena. Por otra parte crea, en sustitución del CEPARE, un nuevo órgano encargado de decidir sobre las solicitudes de asilo, la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE). Esta comisión será integrada por cinco comisionados de diferentes Ministerios y dos miembros con voz pero sin voto: un representante del ACNUR y, como una propuesta novedosa, un representante de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, designado por los miembros de la comisión, teniendo en consideración su trayectoria en la asistencia y defensa en los derechos de los refugiados (artículo 18). Además, la ley amplía notablemente las funciones de este órgano en el sentido de la protección de los derechos de los refugiados y de su asistencia, en particular en aquello que promueva su inserción en la vida social y económica del país (artículo 25) (Asa y otros, 2007).

²³ Mediante las leyes N° 15.869 y N° 17.468, respectivamente.

²⁴ Ley N° 23.160, del 23 de octubre de 1984.

²⁵ Decreto N° 464 de 1985.

VII. Temas pendientes

Si bien en el plano normativo y en algunos aspectos de la gestión administrativa la Argentina ha realizado importantes esfuerzos, aún subsisten debilidades en materia de gestión migratoria. En rigor, por encima de los avances legislativos, el gran resquicio abierto es la propia definición de una política migratoria integral a largo plazo, en la que se armonicen diversas políticas públicas. Sin perjuicio de ello, cabe resaltar algunos temas significativos que aún esperan resolución.

1. Reglamentación de la ley migratoria y regularización de migrantes extrarregionales

Es innegable que el novedoso corpus normativo antes descrito aparece como una alternativa ejemplar a las políticas migratorias de hegemonía global, y puede ser el germen de un sano cambio en el tratamiento del tema en el nivel regional. Sin embargo hay indicios, provenientes tanto de los migrantes como de las organizaciones de derechos humanos que trabajan con ellos, de ciertas continuidades con la gestión migratoria inspirada en el discurso de la seguridad, lo que empaña este proceso de renovación y coloca una llamada de alerta sobre el proceso de reglamentación.

En primer lugar, existe una serie de tensiones que emanan de la propia Ley de Migraciones. Dos observaciones importantes en este sentido se refieren al nuevo criterio de nacionalidad y al sistema de categorías de admisión y permanencia que la ley mantiene.

Si bien es cierto que la mirada regional que trae el criterio de nacionalidad alivia los problemas de regularización de buena parte de los migrantes actuales, se trata de un marco restringido. Para los trabajadores migrantes de otros orígenes, el acceso a la residencia regular no se ha visto particularmente modificado. En este sentido, se podría facilitar administrativamente el ingreso de trabajadores migrantes *sin relación de dependencia*.

Respecto de la admisión y permanencia, la ley recoge el dispositivo de diversificación de categorías migratorias y fragmentación de derechos sobre el que la normativa buscó controlar la permanencia de los migrantes de países limítrofes y vecinos a lo largo de las últimas décadas (con la importante modificación que ahora la residencia precaria habilita a trabajar). Es decir que, en la mayoría de los casos, el migrante debe atravesar una serie de “peajes” —residencia precaria, residencia temporaria, renovación/es de la residencia temporaria— antes de obtener la autorización para residir en forma permanente en el territorio nacional. Por supuesto, cada uno conlleva la presentación de variada y onerosa documentación, así como el pago de las tasas correspondientes, todos ellos gastos significativos y no siempre posibles para la economía del inmigrante. Este sistema no hace más que retardar y diferir la vinculación legítima del migrante con su lugar de residencia, y pone sobre el tapete las dificultades de la administración para concebir a los inmigrantes como sujetos con derecho a gozar de las garantías que ofrece el Estado. En otras palabras, es necesario lograr una simplificación en las bases taxonómicas del sistema de admisión.

Por otra parte, hay otra serie de tensiones originada en la relación entre normativa, administración y política migratoria. El punto más llamativo aquí es la dilatación de la reglamentación de la nueva ley migratoria. En efecto, a varios años de aprobada, la Ley de Migraciones aún no ha sido reglamentada por la autoridad competente, la propia Dirección Nacional de Migraciones. Tratándose de una norma no totalmente operativa, de más está resaltar la necesidad de una reglamentación que preserve su espíritu —en especial, en virtud de que los primeros borradores del reglamento presentados por la Dirección Nacional de Migraciones a la sociedad civil contenían párrafos completos extraídos del último reglamento de la Ley Videla—. Cuestiones administrativas no mencionadas en la ley y que hacen centralmente a la posibilidad de radicarse, tales como qué tipo de documentos se requerirá del migrante, qué sellados o si existen formas de eximirlo del pago de la tasa migratoria, se dirimen en el reglamento. O, por lo menos, sería deseable que estas decisiones se compendiaran en un cuerpo único y orgánico antes que dispersarse en una miríada de decretos y disposiciones superpuestos y cambiantes.

Una de las cuestiones que, para la plena aplicación de la ley, debería ser operacionalizada a través del reglamento, es el auspicioso criterio de nacionalidad. Sin embargo, desde el gobierno se ha preferido posponer esta tarea e instrumentar tal criterio a través del programa “Patria Grande”, una medida de alto impacto político. Sin negar los grandes beneficios que este programa puntual conlleva para la población migrante, cabe hacer algunas consideraciones. En primer lugar, la capacitación otorgada a las instituciones sociales colaboradoras del programa ha resultado, en muchos casos, insuficiente para llevar adelante tanto la captación de trámites como la información y el asesoramiento a los beneficiarios. Además, la modalidad de descentralización adoptada implica una considerable erogación de recursos para las agencias implementadoras del programa: el procedimiento requiere computadoras, insumos de oficina y personal que las instituciones colaboradoras deben costear por sí mismas. Esto ha redundado en irregularidades y arbitrariedades, cuando no directamente abusos, que atentan contra la gratuidad del trámite, tales como el cobro del servicio, la venta de bonos o la obligación de afiliación a la entidad implementadora. En otro orden de cosas, el procesamiento de datos por parte de la Dirección Nacional de Migraciones y el pasaje a la segunda etapa del programa está llevando más tiempo de lo esperado; esta demora no solo genera inquietud e incertidumbre entre los migrantes respecto de un posible vencimiento del certificado de residencia precaria, sino que ha producido fricciones entre las asociaciones de la sociedad civil que colaboran con el programa, en especial entre las asociaciones de migrantes y quienes buscan regularizar su situación migratoria.

Por último, se observan inacciones políticas que entran en tensión con las propuestas de la nueva ley. En la práctica, la obtención de una autorización emitida por la Dirección Nacional de Migraciones para residir en el país de manera regular es solo un peldaño para alcanzar la “llave” que permite finalmente abrir la puerta al goce fluido y no limitado de derechos: el documento nacional de identidad. La obtención de este documento, emitido por otra instancia —el Registro Nacional de las Personas—, acarrea un trámite adicional que reinstala algunos de los obstáculos burocráticos que los convenios y el programa “Patria Grande” intentan remover.²⁶ Sin embargo, hasta el momento, poco se ha avanzado en las negociaciones para allanar este camino. También restaría profundizar las conversaciones con los consulados de los países de origen de los migrantes, para lograr la flexibilización de todos los aranceles consulares relevantes.

2. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

En el año 2002, y mediante la ley 25.763, Argentina ratificó la *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional* y dos de sus protocolos adicionales: el *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire* y el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños*. Sin embargo, el delito de trata tal como se encuentra definido en el protocolo respectivo aún no ha sido tipificado en la normativa argentina, a pesar de la más de media docena de proyectos legislativos presentados tanto en la Cámara de Senadores como en la de Diputados. La persecución penal del delito, apoyada en algunas normas del Código Penal tales como promoción o facilitación de la prostitución, corrupción de menores, secuestro no extorsivo, o reducción a servidumbre, entre otros, es por lo general parcial e incompleta. Por su parte, la actual ley de migraciones incluye la tipificación de algunos de los delitos contra el orden migratorio que pueden ocurrir en los casos de trata internacional, tales como el tráfico ilícito de migrantes (artículo 116), la promoción o facilitación de la permanencia en condiciones irregulares para beneficio propio (artículo 117), y la presentación de documentación material o ideológicamente falsa para solicitar un beneficio para un tercero (artículo 118).

A pesar de estas carencias normativas, entre 2005 y 2007 han sido judicializados una serie de casos resonantes que evidenciaron las formas más frecuentes de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas para explotación sexual o laboral que están ocurriendo en Argentina. En lo que respecta a la trata para explotación sexual, son numéricamente más significativos los casos que involucran a mujeres argentinas reclutadas, trasladadas y explotadas dentro del territorio nacional, que aquellos en los que las víctimas son extranjeras. Inversamente, en lo que concierne a explotación laboral, la gran mayoría de los casos denunciados comprende a personas bolivianas reclutadas en su país de origen, y luego explotadas en Argentina en talleres textiles clandestinos, en horticultura o en servicio doméstico.

La información disponible a la fecha (OIM, 2007) muestra que, ya sea para explotación sexual o laboral, las víctimas extranjeras entraron a la Argentina tanto de manera regular como clandestina. Se han detectado mujeres paraguayas ingresadas clandestinamente, mediante mecanismos de tráfico ilícito, para su posterior explotación sexual en diversos puntos de Argentina, así como mujeres de diversas nacionalidades (dominicanas, brasileñas, colombianas y también paraguayas) ingresadas de manera regular y luego explotadas sexualmente. En los casos en los que el ingreso fue regular, las víctimas entraron como turistas, generalmente por tierra, y en el marco de un traslado motivado por una oferta de trabajo. A menudo, el reclutador agilizó la obtención de la documentación necesaria para salir del país de origen, e incluso adelantó dinero en efectivo para la

²⁶ A saber: la presentación de copia de la partida de nacimiento, legalizada por las autoridades correspondientes, sellada por el consulado argentino en el país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

compra de pasajes. En los casos en los que el ingreso fue irregular o clandestino —por ejemplo, mujeres paraguayas para explotación sexual, o varones y mujeres bolivianos para explotación laboral—, el cruce de la frontera internacional fue facilitado por el mismo reclutador o por personas con quienes este tenía contactos.

El ingreso clandestino de mujeres paraguayas es frecuente cuando se trata de menores de edad. Los mecanismos son variados: se ha detectado cruce irregular con cédula paraguaya falsificada; ingresos con documentos argentinos falsificados o violando las condiciones del Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF), que habilita la permanencia por 72 horas dentro de un radio que no puede exceder los cincuenta kilómetros desde el punto de frontera. Una vez en el territorio argentino, los reclutadores suministran a las mujeres tarjetas migratorias con visas de turistas marcadas con sellos falsos.

Un caso resonante afectó a numerosas mujeres dominicanas ingresadas a la Argentina en la década de 1990, en estrecha relación con la política económica de paridad entre el peso argentino y el dólar estadounidense. Con la expectativa de enviar remesas en dólares a sus familias de origen, la migración de muchas de estas mujeres fue promovida por un reclutador que les ofreció un trabajo como empleadas domésticas o meseras, les gestionó el pasaporte y les prometió alojamiento y comida durante el primer mes de estadía. Para costear el pasaje y los trámites, las mujeres, a instancias del reclutador, hipotecaban la casa en la que quedaba su familia. Una vez en Argentina, donde ingresaban por vía aérea, como turistas y con pasaporte vigente, y ante la imperiosa necesidad de evitar la ejecución de la propiedad, eran inducidas a entrar en el circuito de la prostitución (OIM, 2003).

En los casos de bolivianos víctimas de explotación laboral, también se combinan los ingresos regulares con los clandestinos, cruzando la frontera a campo traviesa, en grupos de hasta 15 personas asistidas por el reclutador o por alguien a quien este se lo ha encomendado. Una vez en territorio argentino, y ya alejados de la frontera, son trasladados en vehículos particulares o microbuses de línea hasta sus destinos. Diversas investigaciones periodísticas y judiciales han señalado que, a menudo, los cruces irregulares o clandestinos son posibles merced a variados grados de complicidad de empleados de migraciones, fuerzas de seguridad, e incluso funcionarios judiciales a ambos lados de las fronteras.

3. Fiscalización laboral

En septiembre de 2005 varias denuncias pusieron en evidencia las condiciones de riesgo, abuso y explotación de trabajadores extranjeros indocumentados —principalmente bolivianos— en numerosos talleres de confección de indumentaria clandestinos ubicados en la ciudad de Buenos Aires. En marzo de 2006 se produjo en uno de ellos una explosión no intencional que mató a seis de los ciudadanos bolivianos que trabajaban y vivían allí. Cuatro de las víctimas eran niños.

Las situaciones de explotación laboral que comenzaron a visibilizarse a partir de entonces combinan necesidades y temores de migrantes indocumentados con importantes fallas en dos áreas en las que la fiscalización estatal está demostrando ser crítica para asegurar el respeto por los derechos humanos de los migrantes. Se trata de la fiscalización migratoria en frontera —fundamental para detectar ingresos irregulares o clandestinos que luego facilitan la explotación y la trata de personas en los lugares de destino—, y la fiscalización y control de los lugares de trabajo, de las condiciones y de las relaciones laborales en las que producen los trabajadores inmigrantes.

Por sus características de tragedia anunciada, el incendio de marzo de 2006 destacó los perversos vínculos entre migración y trabajo precario e informal. Si bien la relación entre estos dos términos es compleja, hay un hecho que es decididamente indiscutible: un migrante imposibilitado

de regularizar su situación documentaria solamente podrá insertarse en el mercado de trabajo informal o clandestino, en el que muchas veces se montan los nichos étnicos. Si el migrante reside en condiciones irregulares, el acceso a los derechos y su ejercicio acarrea siempre el fantasma o la amenaza de la prisión o de la deportación. Desde esta perspectiva la documentación es, sin duda, una medida necesaria, ya que permite desarmar uno de los soportes principales de la vulneración de los residentes extranjeros. Pero no es suficiente, hay otras cuestiones en juego que ligan a la migración con el trabajo precario.

Por un lado, la obligación de remesar impone al migrante fuertes presiones al menos en dos flancos: conseguir un trabajo y (sobre)vivir reduciendo gastos. De ahí la apelación a redes (generalmente de parentesco o de amistad) que garantizan ocupación inmediata y minimizan los períodos de desocupación, y la conveniencia de los trabajos “puertas adentro”, que proveen vivienda, alimentación y protegen de la mirada “deportadora”, pero donde las pautas estructurantes de la relación laboral y el límite entre tiempo de trabajo y de descanso tienden a diluirse. A esto se suma el hecho que, en el marco de determinadas relaciones intra e interétnicas, el establecimiento de algunas condiciones laborales suele anclarse en exigentes ideologías del trabajo que ponen en ecuación esfuerzo y movilidad social, en expectativas de temporariedad, y en la falta de información sobre la normativa y los derechos laborales y migratorios del país de destino. Cuando, además, la fiscalización estatal de todos los factores de la producción es insuficiente, tanto el trabajo como la vivienda oscilan entre la precariedad y el peligro.

Por otra parte, no debe desconocerse que, en la Argentina contemporánea, la producción clandestina y el trabajo en condiciones de servidumbre no son aberraciones laborales o morales aisladas, sino los últimos eslabones de una cadena forjada en la fragua de la des-intervención y la des-regulación de todos los factores de la producción, y que afecta —aunque diversamente— a nativos y extranjeros. Tampoco debe olvidarse que el resultado de esa producción pasa a mercados legales, muchas veces constreñidos a operar con costos reducidos por presiones oficiales o convenios comerciales internacionales.

La visibilización de talleres de indumentaria clandestinos, propiedad de talleristas bolivianos que reclutan paisanos en Bolivia para realizar un trabajo absolutamente precario y que, incluso, ha sido denunciado como reducción a servidumbre, pero cuyo producto entra al circuito legal sin dificultades, no hace más que resaltar los componentes más extremos de una cadena de complicidades —la policía, los fabricantes de indumentaria y las inmobiliarias que lucran con el alquiler de locales, entre otros—. El gran desafío del momento es forjar una cadena de responsabilidades que permita la prevención, el control y la sanción efectiva de esas complicidades *antes* de que ocurra nuevamente la catástrofe (Pacecca y Courtis, 2006).

4. Extranjeros en cárceles

En Argentina, diversas fuentes estiman que un 18% de la población carcelaria está compuesta por extranjeros, principalmente latinoamericanos. Estas cifras, que superan ampliamente el 4,2% de no nacionales residentes en el país, requieren una urgente puesta en foco de la situación de los extranjeros en las cárceles (GEAM, 2006).

En primer lugar, es necesario describir la estructura general de esta población, distinguiendo entre los extranjeros que ya residían en el país antes de su encierro y los que no. En segundo lugar, es preciso identificar situaciones de vulneración de derechos vinculadas a la nacionalidad.

Por otra parte, es imperioso monitorear la aplicación de lo establecido en la nueva ley de migraciones en relación con los extranjeros en situación de encierro. Tal como advierten algunas ONG, existen problemas en la aplicación del artículo 64 inciso “a” de esta ley, que establece que los actos administrativos de expulsión firmes, dictados respecto de extranjeros que se encuentren en

situación migratoria irregular, se ejecutarán en forma inmediata cuando se trate de extranjeros que se encontraren cumpliendo penas privativas de libertad, cuando se hubiera cumplido la mitad de la condena. La ejecución del extrañamiento dará por cumplida la pena impuesta originalmente por el tribunal competente. En este punto, resulta necesaria la divulgación de lo establecido por la ley entre las personas extranjeras que se encuentren privadas de libertad. Asimismo, debe garantizarse su acceso a la justicia, para que puedan recibir el asesoramiento y seguimiento de su caso a fin que la expulsión se efectivice en los plazos y modos previstos en la ley, y para que puedan conocer acabadamente las gestiones de la Dirección Nacional de Migraciones respecto de su caso particular. Por último, se debe distinguir el supuesto de los extranjeros que no desean ser expulsados, para que la aplicación del extrañamiento no vulnere los derechos previstos en normas de jerarquía superior.

VIII. Conclusiones

Las dimensiones sintetizadas en este documento muestran la divergencia de situaciones que conforma el cuadro de la migración contemporánea en Argentina. Esta disparidad comprende aspectos demográficos, normativos, de acceso a derechos y oportunidades de inserción sociolaboral.

Los principales procesos señalados para la inmigración proveniente de países vecinos (la urbanización y la feminización) no ocurrieron de manera simultánea, ni con la misma velocidad para los distintos países de origen. Estas diferencias remiten a modalidades específicas de “aprovechamiento” de la migración en función de la situación en el país de origen y de la accesibilidad al mercado de trabajo en Argentina (tanto en términos generales como mediante lazos o redes étnicas). Así, entre 1970 y 1980 ingresaron cantidades importantes de chilenos, uruguayos y paraguayos, en tanto que entre 1990 y 2000 las entradas de los dos primeros orígenes se redujeron, a la vez que se incrementaba el *stock* de migrantes provenientes de Paraguay, Bolivia y Perú. Desde el punto de vista de la normativa, estos últimos fueron a su vez foco de distintas modalidades regulatorias (tales como la regularización migratoria para nacionales peruanos de 1994, y los convenios bilaterales), así como los principales solicitantes del Programa “Patria Grande”.

Sin embargo debe destacarse que, tanto para refugiados como para inmigrantes, la adecuación normativa fue a la zaga de los ingresos, de la inserción social y laboral en el lugar de destino, e incluso del crecimiento de los emprendimientos étnicos. Durante décadas, la normativa migratoria no solo fue restrictiva, sino que multiplicó categorías y criterios, generando verdaderos laberintos

clasificatorios y administrativos que tuvieron su correlato en prácticas fraudulentas en el seno del propio organismo de aplicación de la ley. Las amnistías periódicas, mediante criterios unívocos y requiriendo documentación razonable, regularizaron la situación de cientos de miles de inmigrantes que *ya estaban radicados de hecho*.

Esto significa que la incorporación social y laboral en la Argentina fue, *a pesar* de las dificultades y obstáculos para la regularización, verificable tanto a nivel normativo como administrativo. A nivel normativo, recién con la nueva ley migratoria (25.871) comenzó a configurarse un encuadre facilitador de la inclusión y del acceso a derechos. Sin embargo, aún hoy esta iniciativa tropieza repetidamente con disposiciones o intervenciones administrativas que se convierten en efectivos, eficaces y onerosos obstáculos. Contar con una ley respetuosa de los derechos de los inmigrantes es sin duda un punto de partida necesario, pero de menguados resultados prácticos en la medida en que no se atiende a la operatoria concreta del aparato administrativo. El organismo de aplicación de la ley migratoria, las fuerzas de seguridad y judiciales, así como las instituciones educativas y de salud, son los espacios donde efectiva y cotidianamente se franquean o deniegan los derechos explicitados en la norma. Es difícil el logro de los objetivos amplios e inclusivos recogidos en ella sin el respaldo de mecanismos administrativos acordes.

Castles (2003) argumenta que, ya desde el último medio siglo, la mayor parte de los migrantes abandona su lugar de origen con el objetivo de retornar a él una vez cumplidas ciertas metas (generalmente expresadas en términos de acumulación de capital) en el lugar de destino. Sin embargo, estas metas suelen ser irreales o demandar más tiempo del inicialmente pensado. Ante este hecho, la tendencia general suele ser la reunificación familiar o la gestación de una familia de procreación en el lugar de destino. Así, un proceso inicialmente definido como temporario va convirtiéndose lentamente en permanente; y el “obstáculo documentario” es simplemente un inconveniente más, que al igual que los otros (vivienda, trabajo, educación, salud, entre otros) irá sorteándose según las circunstancias. En buena medida, la trayectoria de la inmigración latinoamericana llegada a la Argentina en los últimos 20 años se ajusta a esta descripción, demostrando que la agencia de los propios migrantes, así como las redes y contactos que se van forjando o consolidando, imprimen a la migración una dinámica propia que a menudo excede las previsiones y los marcos establecidos por las agencias gubernamentales.

Teniendo en cuenta este desfasaje entre las experiencias migratorias concretas, la normativa y su implementación, sin duda Argentina debería fortalecer los mecanismos, las instituciones y los agentes involucrados en la protección de los derechos de los inmigrantes. De hecho, todas las cuestiones señaladas en el apartado referido a temas pendientes —fracaso en la reglamentación de la ley migratoria, detección mayor de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, insuficiente fiscalización laboral, extranjeros en cárceles— están asociadas o vinculadas a déficit en la gestión administrativa más que a vacíos estructurales en el corpus normativo.

Las restricciones u obstaculizaciones en el acceso a derechos generan probadamente poblaciones vulnerables y deslegitimadas, que por ser tales solo con mucho esfuerzo, sufrimiento y pérdidas pueden llegar a acceder a los capitales simbólicos y sociales que les permitan revertir su situación. Sin duda, una sociedad equitativa se construye sobre la igualdad en el acceso a derechos, y esta igualdad no debe exigir como contraparte la homogeneidad. Una sociedad vital, plural, y con dinámicas democráticas para la resolución de sus conflictos, se construye sobre el principio de *distintos, pero iguales*.

Bibliografía

- Altamirano, Teófilo (2003), “Los nuevos flujos del capital humano y las remesas: contexto transnacional”, documento presentado en el Primer Coloquio Internacional Migración y Desarrollo: Transnacionalismo y Nuevas Perspectivas de Integración, Red Internacional de Migración y Desarrollo, Asociación Mexicana de Estudios Migratorios, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM-UNAM), Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS-Occidente) y Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, 23 al 25 de octubre.
- (1992), *Éxodo. Peruanos en el exterior*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- Aruj, Roberto (2004), *Por qué se van. Exclusión, frustración y migraciones*, Buenos Aires, Prometeo.
- Asa, Pablo y otros (2007), “La población refugiada”, en Torrado, Susana (ed.), *Población y bienestar en la Argentina. Del primero al segundo centenario*, Buenos Aires, EDHASA, Tomo I.
- Baeza, Brígida (2006), “Chilenos y bolivianos en Comodoro Rivadavia (Chubut)”, en Grimson, A. y E. Jelin (comps.), *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 353-378.
- Baily, Samuel (2000), “La cadena migratoria de los italianos a la Argentina”, en Devoto, F. y G. Rosoli (eds.), *La inmigración italiana en la Argentina*, Buenos Aires, Biblos.
- (1999), *Immigrants in the Lands of Promise. Italians in Buenos Aires and New York*, Ithaca y Londres, Cornell University Press.
- Balán, J. (1990), “La economía doméstica y las diferencias entre los sexos en las migraciones internacionales: un estudio sobre el caso de los bolivianos en la Argentina”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 5, N° 15-16, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).

- ____ (1985), *Las migraciones internacionales en el cono sur*, Buenos Aires, Comité Intergubernamental para las Migraciones.
- Belvedere, Carlos y otros (2007), “Racismo y discurso: una semblanza de la situación argentina”, en Van Dijk, Teun (comp.), *Racismo y discurso en América Latina*, Barcelona, Gedisa.
- Bendini, Mónica y Marta Radonich (1999), *De golondrinas y otros migrantes. Trabajo rural y movilidad espacial en el norte de la Patagonia argentina y regiones chilenas del centro-sur*, Buenos Aires, Editorial La Colmena.
- Benencia, Roberto (2003), “Apéndice. La inmigración limítrofe”, en Devoto, F., *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- ____ (2000), “Colectividades de extranjeros en Neuquén: génesis y trayectorias de sus organizaciones”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 15, N° 45, pp. 299-336, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- ____ (1997a), “Migrantes recientes a la Argentina: efectos sociales del multiculturalismo”, en Otero, H. y G. Velásquez (comps.), *Poblaciones argentinas. Estudios de demografía diferencial*, Tandil, IEHS-CIG, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- ____ (1997b), “De peones a patrones quinteros. Movilidad social de familias bolivianas en la periferia bonaerense”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 12, N° 35, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- ____ (1992), “Transformaciones en el mercado de trabajo: la mediería en la horticultura bonaerense”, en *Estudios del Trabajo* N° 3, Buenos Aires, Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET).
- Benencia, Roberto y Alejandro Gazzotti (1995), “Migración limítrofe y empleo: precisiones e interrogantes”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 10, N° 31, pp. 573-611, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- Benencia, Roberto y Germán Quaranta (2003), “Trabajo y empleo rural y agrario en la Argentina”, en *Revista Encrucijadas*, Año 3, N° 21, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.
- Benencia, Roberto y Gabriela Karasik (1995), *Inmigración limítrofe: los bolivianos en Buenos Aires*, Buenos Aires, CEAL.
- Berger, Silvia (1986), *Inserción de la trabajadora doméstica en el mercado urbano*, Buenos Aires, Centro de Estudios de la Mujer (CEM).
- Bernasconi, Alicia (1999), “Peruanos en Mendoza: apuntes para un ¿nuevo? modelo migratorio”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Vol. 13-14, N° 40-41, 1998-1999, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- Bertoncello, Rodolfo y Alfredo Lattes (1986), “Medición de la emigración de argentinos a partir de la información nacional”, en Lattes, A. y E. Oteiza (eds.), *Dinámica migratoria argentina (1955-1984): democratización y retorno de expatriados*, Ginebra, UNRISD/CENEP.
- Bertoni, Lilia Ana (1992), “La naturalización de los extranjeros, 1887-1893: ¿Derechos políticos o nacionalidad?”, en *Desarrollo Económico - Revista de Ciencias Sociales* N° 125, Vol. 32, Buenos Aires, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).
- Bialogorski, Mirta (2004), *La presencia coreana en la Argentina: la construcción simbólica de una experiencia inmigratoria*, Tesis doctoral, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- ____ (1991), “¿Vos sabés que comen gatos?: una leyenda vinculada a la comunidad coreana de Buenos Aires”, *Revista de Investigaciones Folklóricas* N° 6, pp. 14-18, Buenos Aires, Investigaciones Folklóricas en Argentina (IFA).
- Bialogorski, Mirta y Daniel Bargman (1997), “La mirada del otro: coreanos y bolivianos en Buenos Aires”, en Klich, I. (ed.), *Discriminación y racismo en Latinoamérica*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, pp. 95-106.
- ____ (1996), “Articulación interétnica en medio urbano: judíos y coreanos en Buenos Aires”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 11, N° 32, pp. 111-133, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- Bidaseca, Karina (2005), “Los sin tierra de Misiones. Disputas políticas y culturales en torno a las ocupaciones de tierras y las migraciones de brasileña/os en un pueblo argentino de frontera”, Programa de Becas CLACSO-Asdi de promoción de la investigación social 2003-2005, Buenos Aires, CLACSO.
- Bjerg, María y Hernán Otero (comps.) (1995), *Inmigración y redes sociales en la Argentina moderna*, Tandil, CEMLA-IEHS.

- Bologna, Eduardo (2006), “Espacios de vínculos y espacios de movilidad: la reversibilidad en las etapas de las corrientes migratorias”, en Canales, A. (ed.), *Panorama actual de las migraciones en América Latina*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara y ALAP, pp. 273-298.
- (2003), “Reversibilidad, vínculos y espacios fronterizos: el caso de la comunidad boliviana en Neuquén”, en VI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, AEPA y Universidad del Comahue, pp. 394-409.
- Bordegaray, Dora y Gabriela Novaro (2004), *Diversidad y desigualdad en las políticas de Estado*, en *Cuadernos de Antropología*, N° 20, diciembre, Buenos Aires, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Bruno, Sebastián (2007a), “Movilidad territorial y laboral de los migrantes paraguayos en el Gran Posadas”, trabajo presentado en XXVII Encuentro de Geohistoria Regional, Asunción, agosto.
- (2007b), “Movilidad territorial y laboral de los migrantes paraguayos en el Gran Buenos Aires”, trabajo presentado en IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población, Huerta Grande, 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre.
- (2005), “Migrantes paraguayos en la ciudad de Formosa: caracterización y análisis comparado a través de las trayectorias migratorias”, trabajo presentado en XXV Encuentro de Geohistoria Regional, Corrientes, agosto.
- Cacopardo, M. Cristina (2004), “Crisis y mujeres migrantes en la Argentina”, comunicación presentada en el II Seminario de la “Red de Estudios de Población”, Centre d’Estudis Demografics, febrero.
- (2002), “Mujeres migrantes y trabajadoras en distintos contextos regionales urbanos”, *Papeles de Población* N° 34, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.
- (2000), “Mujeres migrantes y jefas de hogar”, en *Mujeres en Escena, Actas de las V Jornadas de Historia de las Mujeres y Estudios de Género*, Santa Rosa, Universidad Nacional de la Pampa.
- (1992), “La emigración potencial de jóvenes italoamericanos”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 7, N° 22, pp. 453-495, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- Cacopardo, M. Cristina y Alicia Maguid (2003), “Migrantes limítrofes y desigualdad de género en el mercado laboral del Área Metropolitana de Buenos Aires”, *Desarrollo Económico*, Vol. 43, N° 170, Buenos Aires, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).
- (2001), “Argentina: International Migrants and Gender Inequality in the Labor Market”, en XXIV General Population Conference, IUSSP, San Salvador de Bahía, Brasil.
- Cacopardo, M. Cristina, A. Maguid y R. Martínez (2006), “La nueva emigración de latinoamericanos a España: el caso de los argentinos desde una perspectiva comparada”, II Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, Guadalajara, 3-5 de septiembre.
- Cacopardo, M. Cristina y Elsa López (1997), “Familia, trabajo y fecundidad de los migrantes de países limítrofes”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 12, N° 35, pp. 187-217, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- Caggiano, Sergio (2005), *Lo que no entra en el crisol. Inmigración boliviana, comunicación intercultural y procesos identitarios*, Buenos Aires, Prometeo.
- Calvelo, Laura (2007), “La emigración en Argentina: 1960-2000”, en Torrado, Susana (ed.), *Población y bienestar en la Argentina. Del primero al segundo centenario*, Buenos Aires, EDHASA, Tomo I, pp. 601-635.
- Calvelo, Laura y Yamila Vega (2007), “Migración regional y regularización documentaria en Argentina”, ponencia presentada en IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población, AEPA, Huerta Grande, 31 de octubre-2 de noviembre.
- Canelo, Brenda (2007), “Migrantes del área andina central y Estado porteño ante usos y representaciones étnicamente marcados de espacios públicos. Ciudad de Buenos Aires, Argentina”, Programa de Becas CLACSO-Asdi de promoción de la investigación social 2003-2005, Buenos Aires, CLACSO.
- Canevaro, Santiago (2004), “Migración y juventud: Reinterpretando aproximaciones al fenómeno de la migración ‘joven’ de origen peruano”, ponencia presentada en VI Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y II Congreso Nacional de Sociología, Buenos Aires, 21-24 de octubre.
- Carman, María (2006), *Trampas de la cultura. Los “intrusos” y los nuevos usos del barrio de Gardel*, Buenos Aires, Paidós.
- Carballo, Carlos y Liliana Pagliettini (1999), “Empresarios y trabajadores brasileños en la transformación del complejo arrocero argentino”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 13/14, N° 40-41, pp. 471-510, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).

- Casaravilla, Diego (1999), *Los laberintos de la exclusión. Relatos de inmigrantes ilegales en Argentina*, Buenos Aires, Lumen-Humanitas.
- Castles, Stephen (2003), "The factors that make and unmake migration policies", Paper for the Conference on Conceptual and Methodological Developments in the Study of International Migration, Princeton, Princeton University, May.
- CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) (2001), *Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Argentina*, Buenos Aires.
- (2000), *Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Argentina*, Buenos Aires.
- (1999), *Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Argentina*, Buenos Aires.
- (1998), *Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Argentina*, Buenos Aires.
- (1997), *Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Argentina*, Buenos Aires.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2007), *Migración internacional, derechos humanos y desarrollo: síntesis y conclusiones* (LC/L.2706), Santiago de Chile.
- Cerrutti, Marcela (2006), "El envío de remesas de migrantes peruanos y paraguayos en el Área Metropolitana de Buenos Aires: un estudio comparativo", trabajo presentado en II Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, Guadalajara (México), 3 al 5 de septiembre.
- (2005), "La migración peruana a la ciudad de Buenos Aires: su evolución y características", en *Población de Buenos Aires Año 2*, N° 2, Buenos Aires, Dirección General de Estadística y Censos, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Cerrutti, Marcela y Emilio Parrado (2006), "Migración de Paraguay a la Argentina: género, trabajo y familia en contextos de orígenes diferenciados", en Grimson, A. y E. Jelin (comps.), *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 99-134.
- Cerrutti, Marcela y Sebastián Bruno (2007), *La inserción de migrantes paraguayos y peruanos en el mercado de trabajo del Área Metropolitana de Buenos Aires* (en prensa).
- Ceva, Mariela (2006), "La migración limítrofe hacia la argentina en larga duración", en Grimson, A. y E. Jelin. (comps.), *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 17-46.
- Cortés, Rosalía y Fernando Groisman (2004), "Migraciones, mercado de trabajo y pobreza en el Gran Buenos Aires", *Revista de la CEPAL* N° 82 (LC/G.2220-P/E), Santiago de Chile, CEPAL.
- Courtis, Corina (2006), "Hacia la derogación de la Ley Videla: la migración como tema de labor parlamentaria en la Argentina de la década de 1990", en Grimson, A. y E. Jelin. (comps.), *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 162-205.
- (2005), "Proyecto De empleados a empleadores: movilidad de la inmigración boliviana en la industria textil e indumentaria argentina. Un estudio de caso en torno a las dinámicas de etnicización de nichos económicos" (mimeo).
- (2004), "Korean Immigrants in Text and Talk: A Discourse-centered Approach to the Social Processing of Korean Immigration in Argentina", *Korean Social Science Journal* Vol. 31, N° 1, pp. 113-136.
- (2000), *Construcciones de alteridad. Discursos cotidianos sobre la inmigración cotidiana en Buenos Aires*, Buenos Aires, Eudeba.
- Courtis, Corina y María Inés Pacecca (en prensa), "Migración y derechos humanos: una aproximación crítica al 'nuevo paradigma' para el tratamiento de la cuestión migratoria en la Argentina", en *Revista Jurídica de Buenos Aires*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.
- Cozzani de Palmada, María Rosa (2004), "Inmigrantes limítrofes en Argentina. ¿Tolerancia o rechazo?", en *Amérique Latine Histoire et Mémoire* N° 1-2000 - *Migrations en Argentine*, [en línea] <http://alhim.revues.org/document37.html>.
- Dalle, Pablo (2004), "Experiencias de inmigrantes brasileiros en Buenos Aires", ponencia presentada en las VI Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y II Congreso Nacional de Sociología, Buenos Aires, 21-24 de octubre.
- Dandler, Jorge y Carmen Medeiros (1991), "Migración temporaria de Cochabamba, Bolivia, a la Argentina: patrones e impacto en las áreas de envío", en Pessar, P. (comp.), *Fronteras permeables: migración laboral y movimientos de refugiados en América*, Buenos Aires, Planeta.
- Darré, Silvana (2007), "La cultura de la emigración. Situación y perspectivas de la diáspora uruguaya en Argentina", ponencia presentada en la jornada *Uruguay en las Migraciones Internacionales*, Montevideo, Universidad de la República, 4-5 de octubre.

- De Marco, G., R. Rey Balmaceda. y S. Sassone (1994), *Extranjeros en la Argentina. Pasado, presente y futuro*, Revista *Geodemos*, N° 2 (Serie Especial), PRIGEO (Programa de Investigaciones Geodemográficas), Buenos Aires, CONICET.
- Devoto, Fernando (2003), *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana.
- (2001), “El revés de la trama: políticas migratorias y prácticas administrativas en la Argentina (1919-1949)”, en *Desarrollo Económico* Vol. 4, N° 1, Buenos Aires, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).
- (1996), “Las migraciones españolas a la Argentina desde la perspectiva de los partes consulares (1910). Un ejercicio de tipología regional”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 11, N° 34, pp. 425-252, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- (1992), *Movimientos migratorios: historiografía y problemas*, Buenos Aires, CEAL.
- Devoto, Fernando y Gianfausto Rosoli (2000), *La inmigración italiana a la Argentina*, Buenos Aires, Biblos.
- Domenach, Hervé y Dora Celton (eds.) (1998), *La comunidad boliviana en Córdoba. Caracterización y proceso migratorio*, Córdoba, ORSTOM-Universidad Nacional de Córdoba.
- Domenech, Eduardo (comp.) (2005), *Migraciones contemporáneas y diversidad cultural en la Argentina*, Córdoba, CEA-Universidad Nacional de Córdoba.
- Domínguez, Eugenia y Alejandro Frigerio (2002), “Entre a brasilidade e a afro-brasilidade: Trabalhadores culturais em Buenos Aires”, en Frigerio, A. y G. Lins Ribeiro (eds.), *Argentinos e Brasileiros: Encontros, imagens, estereótipos*, Petrópolis, Vozes, pp. 41-70.
- Fernández, Alejandro y José Moya (1999), *La inmigración española en la Argentina*, Buenos Aires, Biblos.
- Findley, Sally y Linda Williams (1991), *Women who go and women who stay: reflections of family migration processes in a changing world*, World Employment Program Research - Working paper 176.
- Gandolfo, Rómulo (1992), “Del Alto Molise al centro de Buenos Aires: las mujeres agnonesas y la primera emigración atlántica”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 6, N° 19, pp. 71-99, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- (1988), “Notas sobre la élite de una comunidad emigrada en cadena: el caso de los agnoneses”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 3, N° 10, 1988, pp. 555-561, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- Gavazzo, Natalia (2005), “El patrimonio cultural boliviano en Buenos Aires: usos de la cultura e integración”, en Martín, A. (ed.), *Folklore en las grandes ciudades. Arte popular, identidad y cultura*, Buenos Aires, Libros del Zorzal.
- GEAM (Grupo de Estudios sobre Asilo y Migración) (2006), “Proyecto de investigación: *La gestión penal de la inmigración. Extranjeros en cárceles federales argentinas*” (mimeo).
- Germani, Gino (1988) [1955], *Estructura social de la Argentina*, Buenos Aires, Solar-Hachette.
- (1965), *Política y sociedad en una época de transición*, Buenos Aires, Paidós.
- Geronimi, Eduardo y otros (2004), “Acuerdos bilaterales de migración de mano de obra: Estudio de casos”, Serie *Estudios sobre Migraciones Internacionales* N° 66, Ginebra, OIT.
- Giustiniani, Rubén (comp.) (2004), *Migración: un derecho humano*, Buenos Aires, Prometeo.
- Grieco, Elizabeth y Mónica Boyd (1998), “Women and Migration: Incorporating Gender into Migration Theory”, Working paper, Center for the Study of Population, Florida State University, College of Social Sciences.
- Grimson, Alejandro (2006), “Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en la Argentina”, en Grimson, A. y E. Jelin (comps.), *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Buenos Aires, Prometeo.
- (1999), *Relatos de la diferencia y la igualdad. Los bolivianos en Buenos Aires*, Buenos Aires, Eudeba.
- Grimson, Alejandro y Elizabeth Jelin (comps.) (2006), *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Buenos Aires, Prometeo.
- Gurrieri, Jorge (1982), *Emigración de argentinos. Una estimación de sus volúmenes*, Buenos Aires, Dirección Nacional de Migraciones.
- Halperín Donghi, Tulio (1987), “¿Para qué la inmigración? Ideología y política inmigratoria y aceleración del proceso modernizador: el caso argentino, (1810-1914)”, en Halperín Donghi, T. (comp.), *El espejo de la historia. Problemas argentinos y perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, Sudamericana, pp. 189-238.
- Halpern, Gerardo (2005), “Neoliberalismo y migración: paraguayos en Argentina en los noventa”, *Política y Cultura* N° 23, pp. 67-82, Xochimilco, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Hasenbalg, Carlos y Alejandro Frigerio (1999), *Imigrantes brasileiros na Argentina: um perfil sociodemográfico*, Río de Janeiro, IUPERJ.

- INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) (2006), *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001: Encuestas Complementarias. 7.2 Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales 2002-2003*, Buenos Aires.
- ___ (1997), *La migración internacional en Argentina: sus características e impacto*, Serie Estudios N° 29, Buenos Aires.
- ___ (1996a), *Censo Nacional de Población y Vivienda 1991. Resultados definitivos*, Buenos Aires.
- ___ (1996b), *La población no nativa de la Argentina, 1869-1991*, Serie Análisis Demográfico N° 6, Buenos Aires.
- ___ (1995), *Anuario Estadístico*, Buenos Aires.
- ___ (1983), *Censo Nacional de Población y Vivienda 1980. Serie D. Población*, Buenos Aires.
- Jelin, Elizabeth (1977), "Migration and labor force participation of Latin American Women: the Domestic Servants in the cities", *Signs*, Vol. 3, N° 1, *Women and National Development: The Complexities of Change*, pp. 129-141.
- Karasik, Gabriela y Roberto Benencia (1999), "Apuntes sobre la migración fronteriza. Trabajadores bolivianos en Jujuy", en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 13/14, N° 40-41, pp. 569-594, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- Lattes, Alfredo (comp.) (1982), *Migración y desarrollo*, Serie Población 6, Buenos Aires, CLACSO.
- Lattes, Alfredo y Zulma Recchini de Lattes (comps.) (1975), *La población de la Argentina*, Buenos Aires, CICRED.
- Lattes, Alfredo y Rodolfo Bertoncello (1997), "Dinámica demográfica, migración limítrofe y actividad económica en Buenos Aires", en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 12, N° 35, pp. 5-30, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- Maffia, Marta (ed.) (2002), *Dónde están los inmigrantes*, La Plata, Ediciones Al Margen.
- Maguid, Alicia (1997), "Migrantes limítrofes en el mercado de trabajo del Área Metropolitana de Buenos Aires. 1980-1996", en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 12, N° 35, pp. 31-62, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- ___ (1995), "Migrantes limítrofes en la Argentina: su inserción e impacto en el mercado de trabajo", en *Estudios del Trabajo* N° 10, Buenos Aires, ASET.
- ___ (1990), *Migrantes limítrofes en la Argentina: perfil socio-demográfico y ocupacional en 1980. Total del país*, Ministerio del Interior- Fondo de las Naciones Unidas para actividades de población.
- Marcogliese, María José (2003), "La migración reciente de Europa Central y Oriental a la Argentina", en *Revista Argentina de Sociología* Año 1, N° 1, pp. 44-58, Buenos Aires, Consejo de Profesionales en Sociología.
- ___ (1998), *La problemática de los refugiados en Argentina*, Tesis de la Maestría en Políticas de Migraciones Internacionales, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires-OIT.
- Mármora, Lelio (2002), *Las políticas de migraciones internacionales*, Buenos Aires, Paidós.
- ___ (1984), "Las regularizaciones migratorias y políticas de migración en Argentina", en *Revista Argentina de Política Económica y Social* N° 1, Buenos Aires, Instituto de Política Económica y Social (IPES).
- ___ (1968), *Migraciones al sur, argentinos y chilenos en Comodoro Rivadavia*, Buenos Aires, Ediciones Libera.
- Marshall, Adriana (1991), "Emigración de argentinos a los Estados Unidos", en Pessar, P. (comp), *Fronteras permeables: migración laboral y movimientos de refugiados en América*, Buenos Aires, Planeta.
- ___ (1983), "Las migraciones de países limítrofes en la Argentina", en *Memorias del Congreso Latinoamericano de Población y Desarrollo*, México, El Colegio de México, UNAM, PISPAL.
- Marshall, Adriana y Dora Orlansky (1983), "Inmigración de países limítrofes y demanda de mano de obra en la Argentina, 1940-1980", *Desarrollo Económico* Vol. 23, N° 89, pp. 35-58, Buenos Aires, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).
- ___ (1982), "La inmigración de fuerza de trabajo de países limítrofes en la Argentina: heterogeneidad de tipos, composición y localización regional", en *Demografía y Economía* Vol. XIV, N° 4(52), México.
- ___ (1981), "Las condiciones de expulsión en la determinación del proceso emigratorio desde países limítrofes hacia la Argentina", *Desarrollo Económico* Vol. 20, N° 80, pp. 491-510, Buenos Aires, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).
- Martínez Pizarro, Jorge (2003), *El mapa migratorio de América Latina y el Caribe, las mujeres y el género*, Serie Población y Desarrollo N° 44 (LC/L. 1974-P), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.03.II.G.133.
- Masseroni, Susana y N. Ponisio (2005), "Europeos del Este en la Argentina. Experiencia migratoria, nostalgia y memoria", en Cohen, N. y C. Mera. (comps.), *Relaciones interculturales: experiencias y representación social de los migrantes*, Buenos Aires, Antropofagia.

- Maurizio, Roxana (2007), "Proyecto protección social y migraciones internacionales CEPAL-IBID, Caso Argentina" (inédito).
- Mera, Carolina (1998), *La inmigración coreana en Buenos Aires. Multiculturalismo en el espacio urbano*, Buenos Aires, Eudeba.
- Naciones Unidas (1993), "Internal migration of women in developing countries", *Proceedings of the United Nations Expert Meeting on the Feminization of Internal Migration*, Nueva York.
- Novick, Susana (dir.) (2007), *Sur-Norte. Estudios sobre la emigración reciente de argentinos*, Buenos Aires, Catálogos.
- (2001a), "Democracia y población: Argentina 1983-1999", *Documentos de Trabajo* N° 28, Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.
- (2001b), "Un país ¿receptor? Políticas migratorias nacionales", *Encrucijadas*, Año 1, N° 7, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.
- OIM (Organización Internacional para las Migraciones) (2007), *Estudio exploratorio sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay*, [en línea] www.oimconosur.org.
- (2003), *Migración, prostitución y trata de mujeres dominicanas en la Argentina*, Buenos Aires, OIM.
- Orsatti, Álvaro (1982), "La emigración de argentinos", en *Migraciones laborales en Argentina. Informe parcial* N° 6, Buenos Aires, OEA/IDES.
- Oszlak, Oscar y Dante Caputo (1973), *La emigración de personal médico desde América Latina a los Estados Unidos: hacia una interpretación alternativa*, Conferencia Panamericana sobre Planificación de Recursos Humanos en Salud, Ottawa, OMS.
- Oteiza, Enrique (1969), *La emigración de personal altamente calificado en la Argentina. Un caso de brain drain latinoamericano*, Buenos Aires, Instituto Di Tella, Centro de Investigaciones Económicas.
- (1966), *Informe sobre la emigración de profesionales, técnicos y obreros calificados argentinos a los Estados Unidos*, Buenos Aires, Instituto Di Tella, Centro de Investigaciones Económicas.
- Oteiza, Enrique, Susana Novick y Roberto Aruj (1997), *Inmigración y discriminación. Políticas y discursos*, Buenos Aires, Grupo Editor Universitario.
- Pacecca, María Inés (2005), "El MERCOSUR y la normativa migratoria argentina (2000-2005)", trabajo presentado en el VII Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, Buenos Aires, 15-18 de noviembre de 2006.
- (2000a), "Legislación, migración limítrofe y vulnerabilidad social", *Realidad Económica* N° 171, Buenos Aires, Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE).
- (2000b), "Buenos Aires: un destino (sud)americano para migrantes de Europa del Este", en *Revista de Historia Bonaerense* Año 7, N° 22, Buenos Aires, Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE).
- (2000c), "Género, situación familiar y trayectoria laboral en mujeres migrantes", en *Mujeres en escena*, Santa Rosa, Universidad Nacional de La Pampa.
- (2000d), "Vivir y trabajar en Buenos Aires: los migrantes peruanos en el Área Metropolitana", ponencia presentada en el Seminario "La migración internacional en América Latina en el nuevo milenio", Research Committee 31 - Sociología de Migraciones, International Sociological Association, Buenos Aires, 2-4 de noviembre. En prensa en Oteiza, E. y A. Lattes (comps.), *La migración internacional en América Latina en el nuevo siglo*, Buenos Aires, Eudeba.
- Pacecca, María Inés y Corina Courtis (2006), "Migración y trabajo precario: ¿un par desarticulable?", en *e-misférica, Fronteras. Imaginaciones híbridas / Geografías fracturadas*, Vol. 3-2, noviembre, [en línea] <http://hemisphericinstitute.org/journal>.
- Palau Viladesau, Tomás (1999), "Migraciones limítrofes entre Paraguay y la Argentina. El caso de la provincia de Formosa", en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, N° 40-41, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- (1995), *Residencia y migración en la frontera paraguay-argentina. El caso de Formosa-Alberdi*, Asunción, Programa de Población y Desarrollo, BASE, Investigaciones Sociales.
- Panaia, Marta (1995), "Inserción laboral coreana en el mercado de trabajo argentino", ponencia presentada en las V Jornadas de Colectividades, IDES, Buenos Aires, octubre.
- Pellegrino, Adela (2001), *¿Drenaje o éxodo? Reflexiones sobre la migración calificada*, Montevideo, Universidad de la República.
- (2000), *El perfil de los uruguayos censados en la Argentina en 1991*, Buenos Aires, Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones (PLACTMI), OIM.

- Pérez Vichich, Nora (1997), “MERCOSUR: la libertad de circulación de trabajadores en debate”, en *Relaciones Internacionales* N° 12, La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de La Plata.
- ____ (1995), *Nosotros y los otros: las fronteras del trabajo en el MERCOSUR*, Buenos Aires, Ediciones INCASUR.
- Pereyra, Brenda (1999), “Más allá de la ciudadanía formal. La inmigración chilena en Buenos Aires”, *Cuadernos para el Debate* N° 4, Buenos Aires, IDES.
- Reboratti, Carlos (1979), “Migraciones y frontera agraria: Argentina y Brasil en la cuenca del Alto Paraná-Uruguay”, en *Cuadernos del CENEP* 8, Buenos Aires, Centro de Estudios de Población (CENEP).
- Ringuelet, Roberto y otros (1992), “Tiempo de medianero”, en *Ruralia-Revista Argentina de Estudios Agrarios* N° 3, Buenos Aires.
- Rosas, Carolina (2005), “Las prescripciones de género como condicionantes de la migración peruana a la Ciudad de Buenos Aires”, Informe de avance de investigación, Buenos Aires, UBACYT (mimeo).
- Sala, Gabriela (2000), “Mano de obra boliviana en el tabaco y la caña de azúcar en Jujuy”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 15, N° 45, pp. 337-370, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- Sánchez Alonso, Blanca (1995), *Las causas de la emigración española, 1880-1930*, Madrid, Alianza.
- Sassone, Susana (2002), *Geografías de la exclusión. Inmigración limítrofe indocumentada en la Argentina: Del Sistema-Mundo al Lugar*, Tesis Doctoral, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo.
- ____ (1987), “Migraciones ilegales y amnistías en la Argentina”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 2, N° 6-7, pp. 249-290, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- Senkman, Leonardo (1995), “Perón y la entrada de técnicos alemanes y colaboracionistas con los nazis, 1947-49: un caso de cadena migratoria”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 10, N° 31, pp. 673-704, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- Schiavoni, Gabriela (1999), “Porto-Capivara: los ocupantes agrícolas de la frontera argentino-brasileña (Misiones, Argentina)”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 13/14, N° 40-41, pp. 449-469, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA).
- Texidó, Ezequiel (2004), “El acuerdo bilateral celebrado entre Argentina y Ucrania”, en Geronimi, E., L. Cachón y E. Texidó, “Acuerdos bilaterales de migración de mano de obra: Estudio de casos”, Serie *Estudios sobre Migraciones Internacionales* N° 66, Ginebra, OIT.
- Texidó, Ezequiel y otros (2003), “Migraciones laborales en Sudamérica: el Mercosur ampliado”, *Estudios sobre Migraciones Internacionales* N° 63, Ginebra, OIT.
- Torrado, Susana (ed.) (2007), *Población y bienestar en la Argentina. Del primero al segundo centenario*, Buenos Aires, EDHASA, Tomos I y II.
- ____ (1994), *Estructura social de la Argentina: 1945-1983*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor (segunda edición).
- ____ (comp.) (1991), *Política y Población en la Argentina. Claves para el debate*, Buenos Aires, Ediciones de La Flor.
- ____ (1980), “El éxodo intelectual latinoamericano hacia los Estados Unidos durante el período 1961-1975”, en Kritz, M. (ed.), *Migraciones internacionales en las Américas*, Caracas, CEPAM.
- Torres, Susana (2001), “Los orígenes de la migración chilena en Comodoro Rivadavia 1901-1947”, en *Revista de Estudios Transandinos* N° 5, Santiago de Chile.
- Toutudjian, Beatriz y Susana Vitoria de Holubica (1990), *Estudio de la inmigración interna y externa la provincia de Neuquén*, Buenos Aires, CFI, Dirección de Desarrollo Económico y Estudios Básicos.
- Trpin, Verónica (2006), “Entre ser beneficiario social y trabajador rural. Migrantes chilenos en un barrio del Alto Valle de Río Negro”, en Grimson, A. y E. Jelin (comps.), *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 325-352.

Anexo

CUADRO 19
ARGENTINA: TASAS DE ACTIVIDAD DE LOS MIGRANTES SEGÚN PAÍS
DE ORIGEN, SEXO Y GRUPOS DE EDAD, 2001

Grupos de edad	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay	Perú
Ambos sexos	65,0	51,5	61,1	61,9	67,5	80,6
10 a 14 años	17,4	11,2	9,1	16,4	12,7	10,5
15 a 19 años	44,4	34,3	34,6	46,8	42,4	40,8
20 a 29 años	71,6	59,0	69,6	74,5	74,2	83,3
30 a 39 años	75,8	66,4	71,4	75,4	77,3	86,5
40 a 49 años	75,4	69,0	73,3	73,0	78,8	88,3
50 a 59 años	67,3	63,8	68,4	66,3	74,8	81,9
60 años y más	33,3	26,4	34,3	29,5	36,2	48,8
Hombres	79,9	70,9	78,2	74,7	82,7	86,0
10 a 14 años	19,9	11,9	14,1	19,4	14,0	11,2
15 a 19 años	49,7	39,5	41,7	49,7	47,0	42,1
20 a 29 años	87,8	71,9	86,0	86,1	87,0	89,7
30 a 39 años	91,4	91,4	92,8	89,5	92,2	94,3
40 a 49 años	90,8	92,2	92,0	88,0	92,2	93,2
50 a 59 años	85,3	86,8	87,3	82,3	88,4	91,4
60 años y más	47,3	46,6	49,4	43,1	54,4	59,9
Mujeres	50,0	38,1	45,4	52,6	53,4	77,1
10 a 14 años	15,0	10,5	4,1	13,7	11,1	9,8
15 a 19 años	39,5	29,4	27,4	44,7	38,1	39,6
20 a 29 años	56,6	50,6	55,0	67,1	62,3	79,6
30 a 39 años	59,7	52,2	54,3	65,1	63,0	81,5
40 a 49 años	59,9	53,8	57,2	63,3	65,2	85,3
50 a 59 años	47,7	45,2	50,0	53,6	60,6	75,5
60 años y más	17,7	12,5	19,0	18,7	23,7	32,0

Fuente: Proyecto IMILA del CELADE.

CUADRO 20
ARGENTINA: AÑOS DE ESCOLARIZACIÓN APROBADOS DE LOS MIGRANTES
SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y SEXO, 2001
(En porcentajes)

País de origen	4 años o menos		4 a 9 años		10 años y más	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Bolivia	23,0	31,3	47,1	42,9	29,9	25,8
Brasil	37,2	26,8	41,5	39,0	25,8	34,3
Chile	18,3	16,9	52,5	50,4	29,1	32,7
Uruguay	7,2	6,6	44,8	42,5	48,0	50,9
Paraguay	20,1	19,2	58,4	57,9	21,5	22,9
Perú	6,1	7,6	16,8	17,7	77,1	74,7

Fuente: Proyecto IMILA del CELADE.

CUADRO 21
ARGENTINA: GRUPOS DE OCUPACIÓN DE LOS MIGRANTES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y SEXO, 2001
(En porcentajes)

Grupos de ocupación	Bolivia		Brasil		Chile		Paraguay		Uruguay		Perú	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Calificación profesional	1,9	1,0	6,3	5,2	2,0	1,5	1,5	1,0	5,0	4,2	7,6	1,3
Calificación técnica	4,6	5,5	12,2	13,7	6,4	8,2	4,5	4,6	11,0	12,1	8,5	5,1
Calificación operativa	51,8	23,6	57,1	32,0	49,0	18,4	45,6	12,2	44,2	23,1	40,0	10,0
No calificada	11,2	28,2	7,9	17,4	11,8	33,5	8,4	41,8	10,5	23,3	22,3	61,6
Calificación ignorada	4,1	4,4	4,0	6,1	5,1	4,1	4,9	3,4	5,5	4,0	4,9	2,8
Buscan trabajo	26,5	37,3	12,6	25,7	25,5	34,4	35,2	37,1	23,8	33,2	16,7	19,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Proyecto IMILA del CELADE.

CUADRO 22
ARGENTINA: RADICACIONES SEGÚN DECRETO 1169/2004
CON DISPOSICIÓN DURANTE EL AÑO 2004-2005

Nacionalidad	Total
Alemana	65
Alemana Federal	1
Árabe	1
Argelina	10
Armenia	50
Australiana	13
Austríaca	8
Azerbaiyana	1
Belarusa	2
Belga	16
Bengalí	12
Británica	40
Búlgara	2
Camerunesa	7
Canadiense	16
Checa	3
China	9 383
Chipriota	2
Colombiana	307
Coreana	811
Costarricense	4
Cubana	122
Dinamarquesa	3
Dominiquesa	16
Dominicana	298
Ecuatoriana	166
Egipcia	3
Eslovena	1
Española	98
Estadounidense	177
Trinitense	1
Filipina	4
Finlandesa - finesa	2
Francesa	106
Georgiana	1
Ghanesa	17
Griega	2
Guatemalteca	1
Guineana	1
Haitiana	5
Holandesa	34
Hondureña	4
Hongkongonesa	2
Húngara	5
India	47

	<i>Continuación</i>
Indonesa	5
Inglesa	36
Iraní	6
Irlandesa norte	2
Irlandesa (Rep.)	6
Israelita	15
Italiana	60
Jamaicana	1
Japonesa	26
Jordana	2
Kazaka	1
Libanesa	4
Liberiana	1
Libia	1
Lituana	2
Malaya	4
Maliense	1
Marroquí	3
Mejicana	63
Moldava	1
Mongola (Rep. Popular)	3
Mozambiqueña	1
Neozelandesa	4
Nicaragüense	3
Nigeriana	11
Noruega	10
Pakistana-paquistaní	1
Panameña	10
Polaca	3
Portorriqueña	2
Portuguesa	6
Rumana	39
Rusa	46
Salvadoreña	3
Senegalesa	40
Siria	25
Sudafricana	2
Sueca	12
Suiza	10
Tunecina	1
Turca	6
Ucraniana	26
Ugandesa	1
Venezolana	76
Vietnamita	2
Vietnamita del sur	1
Yugoslava	2
Total	12 456

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones, actualizado al 8/11/2006.



NACIONES UNIDAS

Serie

CEPAL

población y desarrollo

Números publicados

El listado completo de esta colección, así como las versiones electrónicas en pdf están disponibles en nuestro sitio web: www.cepal.org/publicaciones

84. Inmigración contemporánea en Argentina: dinámicas y políticas, María Inés Pacecca y Corina Courtis (LC/L.2928-P), N° de venta: S.08.II.G.61 (US\$ 10.00), 2008.
83. Impacto social y económico de la inserción de los migrantes en tres países seleccionados de Iberoamérica, Jorge Martínez Pizarro y Leandro Reboiras Finardi (LC/L.2927-P), N° de venta: S.08.II.G.60 (US\$ 10.00), 2008.
82. Tendencias demográficas y protección social en América Latina y el Caribe, Evelina Bertranou (LC/L.2864-P), N° de venta: S.08.II.G.9 (US\$ 10.00), 2008.
81. Fecundidad adolescente en Nicaragua: tendencias, rasgos emergentes y orientaciones de política, Marcelina Castillo Venerio (LC/L.2846-P), N° de venta: S.07.II.G.169 (US\$ 10.00), 2007.
80. Migración interna en Nicaragua: descripción actualizada e implicancias de política, con énfasis en el flujo rural-urbano, Elgin Antonio Vivas Viachica (LC/L.2839-P), N° de venta: S.07.II.G.160 (US\$ 10.00), 2007.
79. Interacciones entre transición demográfica y epidemiológica en Nicaragua: implicancias para las políticas públicas en salud, Mariachiara Di Cesare (LC/L.2822-P), N° de venta: S.07.II.G.147 (US\$ 10.00), 2007.
78. Indigenous peoples and urban settlements: spatial distribution, internal migration and living conditions, Fabiana Del Popolo, Ana María Oyarce, Bruno Ribotta and Jorge Rodríguez (LC/L.2799-P), N° de venta: E.07.II.G.132 (US\$ 10.00), 2007.
77. Desigualdades sociodemográficas en Nicaragua: tendencias, relevancia y políticas pertinentes, Maritza Delgadillo (LC/L.2794-P), N° de venta: S.07.II.G.129 (US\$ 10.00), 2007.
76. Guía para la evaluación participativa de políticas y programas en el marco de la Estrategia Regional sobre el Envejecimiento, Sandra Huenchuan y Mariana Paredes (LC/L.2778-P), N° de venta: S.07.II.G.112 (US\$ 10.00), 2007.
75. Estrategias para abogar en favor de las personas mayores, Alejandro Morlachetti, José Miguel Guzmán, Mónica Cuevas (LC/L.2739-P), N° de venta: S.07.II.G.71 (US\$ 10.00), 2007.
74. Tugurios, migración y objetivos de desarrollo del Milenio, David Candia Baeza (LC/L.2654-P), N° de venta: S.07.II.G.03 (US\$ 10.00), 2007.
73. Derechos humanos en población: indicadores para un sistema de monitoreo, Marcela Ferrer Lues (LC/L.2653-P), N° de venta: S.07.II.G.05 (US\$ 10.00), 2007.
72. Patrones emergentes de la fecundidad y la salud reproductiva y sus vínculos con la pobreza en América Latina y el Caribe, Mariachiara Di Cesare (LC/L.2652-P), N° de venta: S.07.II.G.04 (US\$ 10.00), 2007.
71. Vinculación de los emigrados latinoamericanos y caribeños con su país de origen: transnacionalismo y políticas públicas, Daniela Vono de Vilhena (LC/L.2645-P), N° de venta: S.06.II.G.171 (US\$ 10.00), 2006.
70. Mecanismos participativos en el diseño, formulación e implementación de leyes, políticas y programas sobre envejecimiento, Mónica Villarreal Martínez (LC/L.2542-P), N° de venta: S.06.II.G.70 (US\$ 10.00), 2006.
69. Familias, hogares, dinámica demográfica, vulnerabilidad y pobreza en Nicaragua, Milagros Barahona (LC/L.2523-P), N° de venta: S.06.II.G.50 (US\$ 10.00), 2006.
68. Análisis de percepciones y aportes para una política de migraciones internacionales en Nicaragua, José Luis Rocha Gómez (LC/L.2491-P), N° de venta: S.06.II.G.27 (US\$ 10.00), 2006.
67. Migración internacional y desarrollo en Nicaragua, Eduardo Baumeister (LC/L.2488-P), N° de venta: S.06.II.G.21 (US\$ 10.00), 2006.
66. Demographic models for projections of social sector demand, Timothy Miller (LC/L.2477-P), Sales N°: E.06.II.G.10, (US\$10.00), 2006.
66. Modelos demográficos para la proyección de la demanda del sector social, Timothy Miller (LC/L.2477-P), N° de venta: S.06.II.G.10 (US\$ 10.00), 2006.
65. La omisión censal en América Latina. 1950 - 2000, Odette Tacla Chamy (LC/L. 2475-P), N° de venta: S.05.II.G.4 (US\$ 10.00), 2005.
64. La legislación a favor de las personas mayores en América Latina y el Caribe, Mónica Villarreal Martínez (LC/L.2468-P), N° de venta: S.05.II.G.215 (US\$ 10.00), 2005.

63. Metas del milenio y tugurios: una metodología utilizando datos censales, David Candia Baeza (LC/L. 2456-P), N° de venta: S.05.II.G.201 (US\$ 10.00), 2005.
62. Déficit habitacional en Brasil y México: estudio de dos megaciudades. Con base en los censos 1990-2000, Camilo Arriagada Luco (LC/L. 2433-P), N° de venta: S.05.II.G.179 (US\$ 10.00), 2005.
61. Mujeres migrantes de América Latina y el Caribe: derechos humanos, mitos y duras realidades, Patricia Cortés Castellanos (LC/L.2426-P), N° de venta: S.05.II.G.173 (US\$ 10.00), 2005.
60. La población y el desarrollo desde un enfoque de derechos humanos: intersecciones, perspectivas y orientaciones para una agenda regional, Marcela Ferrer (LC/L.2425-P), N° de venta: S.05.II.G.172 (US\$ 10.00), 2005.
59. Propuesta para el análisis comparado de temas destacados de los derechos humanos de los afrodescendientes en América Latina, Marta Rangel (LC/L.2408-P), N° de venta: S.05.II.G.155 (US\$ 10.00), 2005.
58. Dinámica demográfica y desarrollo en América Latina y el Caribe, CELADE (LC/L.2235-P), N° de venta: S.04.II.G.155 (US\$ 10.00), 2005.
57. Unión y cohabitación en América Latina: ¿modernidad, exclusión, diversidad?, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.2234-P), N° de venta: S.04.II.G.154 (US\$ 10.00), 2005.
56. Globalizados, pero restringidos. Una visión latinoamericana del mercado global de recursos humanos calificados, Jorge Martínez Pizarro (LC/L.2233-P), N° de venta: S.04.II.G.153 (US\$ 10.00), 2005.
55. Commemoration of the tenth anniversary of the International Conference on Population and Development: actions undertaken to implement the programme of action of the Conference in Latin America and the Caribbean, Population Division (CELADE) (LC/L.2064/Rev.1-P), N° de venta: E.04.II.G.78 (US\$ 10.00), 2004.
54. América Latina: los rostros de la pobreza y sus causas determinantes, Carlos Filgueira y Andrés Peri (LC/L.2149-P), N° de venta: S.04.II.G.77 (US\$ 10.00), 2004.
53. América Latina y el Caribe: dinámica demográfica y políticas para aliviar la pobreza, Jorge Paz, José Miguel Guzmán, Jorge Martínez, Jorge Rodríguez (LC/L.2148-P), N° de venta: S.04.II G.76 (US\$ 10.00), 2004.
52. La dinámica demográfica en América Latina, Juan Chackiel (LC/L.2127-P), N° de venta: S.04.II. G.55 (US\$ 10.00), 2004.
51. Marco legal y de políticas a favor de las personas mayores en América Latina, Sandra Huenchuan (LC/L. 2115-P), N° de venta: S.04.II.G.44 (US\$ 10.00), 2004.
50. Migración interna en América Latina y el Caribe: estudio regional del período 1980-2000, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.2059-P), N° de venta: S.04.II.G.3 (US\$ 15.00), 2004.
49. El encanto de los datos. Sociodemografía de la inmigración en Chile según el censo de 2002, Jorge Martínez Pizarro (LC/L.2046-P), N° de venta: S.03.II.G.208 (US\$ 10.00), 2003.
48. Estudio sobre la distribución espacial de la población en Colombia, Rocío Murad Rivera (LC/L.2013-P), N° de venta: S.03.II.G.175 (US\$ 10.00), 2003.
47. Segregación residencial en áreas metropolitanas de América Latina: magnitud, características, evolución e implicaciones de política, Camilo Arriagada Luco y Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.1997-P), N° de venta: S.03.II.G.159 (US\$ 10.00), 2003.
46. La fecundidad alta en América Latina y el Caribe: un riesgo en transición, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.1996-P), N° de venta S.03.II.G.158 (US\$10.00), 2003.
45. América Latina: información y herramientas sociodemográficas para analizar y atender el déficit habitacional, Camilo Arriagada Luco (LC/L.1983-P), N° de venta: S.03.II.G.142 (US\$ 10.00), 2003.

Nombre:.....

Actividad:

Dirección:

Código postal, ciudad, país:.....

Tel.:Fax:E.mail:

- El lector interesado en adquirir números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia a la Unidad de Distribución, CEPAL, Casilla 179-D, Santiago, Chile, Fax (562) 210 2069, correo electrónico: publications@cepal.org.